



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
31 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 9 de la
Convención**

**Décimo y undécimo informes periódicos que los Estados
partes debían presentar en 2014**

República Checa*

[Fecha de recepción: 7 de enero de 2014]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.14-42095 (EXT)



* 1 4 4 2 0 9 5 *

Se ruega reciclar 



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Observaciones generales	1-4	3
II. Sección especial	5-145	3
Artículo 1	5-8	3
Artículo 2. Disposiciones legales y administrativas contra la discriminación.....	9-24	5
Artículo 3. Prohibición de la segregación racial y del apartheid	25-31	10
Artículo 4. Disposiciones legislativas, administrativas y de otro tipo contra la incitación al odio racial y a la violencia contra grupos raciales o étnicos	32-49	14
Artículo 5. Derechos expresamente garantizados por la Convención	50-118	20
Artículo 6. Protección contra todo acto de discriminación racial.....	119-128	45
Artículo 7. Función del Estado en la educación contra la discriminación racial	129-145	49

Anexos**

** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

I. Observaciones generales

1. La República Checa es parte contratante en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (en adelante, "la Convención"), firmada por la antigua República Socialista Checoslovaca el 7 de marzo de 1966. Como tal, presenta al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial informes periódicos sobre el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Convención. La República Checa presentó los informes periódicos octavo y noveno en 2010.
2. De conformidad con el párrafo 30 de las observaciones finales aprobadas tras la consideración de los informes periódicos octavo y noveno, el Estado parte presenta los informes periódicos décimo y undécimo sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 28 de febrero de 2013.
3. Al preparar el informe, se tuvo en cuenta lo siguiente:
 - Las Directrices relativas al documento específicamente destinado al Comité respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados partes con arreglo al artículo 9, párrafo 1 de la Convención (CERD/C/2007/1).
 - Las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre los informes periódicos octavo y noveno de la República Checa (CERD/C/CZE/CO/8-9) y sobre los informes anteriores. El presente informe, como los demás informes periódicos presentados por la República Checa sobre los derechos humanos en el marco de la base de tratados de las Naciones Unidas, se publicará en el sitio web del Consejo Gubernamental de Derechos Humanos tras ser aprobado por el Gobierno, junto con los demás documentos vinculados al cumplimiento de las obligaciones internacionales de la República Checa en el ámbito de los derechos humanos.
4. El informe fue preparado por las autoridades del Gobierno y por los representantes de la sociedad civil y del ámbito académico que trabajan con el Comisionado para los Derechos Humanos del Gobierno.

II. Sección especial

Artículo 1

5. La legislación contra la discriminación se basa en los principios constitucionales de la igualdad en dignidad y derechos, y en la prohibición de la discriminación por motivos ilegítimos¹. La Ley contra la Discriminación que ha estado en vigor desde 2009² regula los derechos de las personas a la igualdad de trato y a la protección contra la discriminación. Esta Ley prohíbe la discriminación directa o indirecta por motivos de raza, origen étnico, nacionalidad, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias. Según la Ley, "discriminación directa" es todo acto u omisión por el cual una persona recibe un trato menos favorable que otra en una situación similar; y "discriminación indirecta" es todo acto u omisión que se produce cuando una disposición, un criterio o una práctica aparentemente neutral perjudica a una persona con respecto a otra por cualquiera de los motivos ilegítimos.

¹ Para más información, véase HRI/CORE/CZE/2010, página 42, párrafo 145 y siguientes.

² Ley N° 198/2009 Recop., en su forma enmendada.

La ley define no solo los conceptos de discriminación directa e indirecta sino también el acoso, la persecución, y las instrucciones para que se discrimine y la incitación a la discriminación.

6. La Ley prohíbe la discriminación en áreas como el derecho al trabajo y el acceso al empleo; el acceso a una profesión, a una actividad empresarial, u otras actividades por cuenta propia; las relaciones laborales y de servicios y otras actividades laborales, en particular la remuneración; la afiliación y las actividades sindicales, los comités de empresa u organizaciones de empleadores, incluidos los beneficios que estas organizaciones dan a sus miembros; la afiliación y las actividades en colegios profesionales, incluidos los beneficios que estas organizaciones de derecho público prestan a sus miembros; la seguridad social y los beneficios sociales; la atención de salud; la educación; el suministro de bienes y servicios, en particular la vivienda, cuando se ofrecen a todo el público. Por otro lado, la Ley dispone que las medidas adoptadas con el objeto de evitar o equiparar las desventajas derivadas de la pertenencia a un grupo definido por algunas de las características citadas anteriormente, y que ofrece igualdad de trato y de oportunidades a dicho grupo no podrán considerarse discriminación³. La Ley, así como la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales⁴ (denominada, en lo sucesivo, "la Carta"), prevé medidas de apoyo de carácter especial para promover y proteger los derechos de los grupos desfavorecidos (discriminación positiva).

7. La igualdad de derechos también está consagrada en el derecho sustantivo y procesal de la República Checa, tal como se describe en forma más detallada en el texto relativo al artículo 5. La igualdad de acceso a la función pública también está garantizada e incluida en la Carta⁵; otras leyes especiales también profundizan en este tema (las leyes electorales⁶, la Ley de la Administración Pública⁷ y la Ley de Relaciones de Servicio⁸). Para más información sobre estas y otras áreas comprendidas en el concepto de participación en la vida pública, véase el texto relativo al artículo 5.

8. La Ley contra la Discriminación no se aplica a las relaciones jurídicas asociadas con el ajuste de las condiciones de entrada y residencia de ciudadanos nacionales de terceros países o personas apátridas en el territorio de la República Checa. Los extranjeros tienen los derechos y las libertades fundamentales consagrados en la Carta⁹, independientemente del tiempo de permanencia en la República Checa o la condición de inmigrante. La excepción se aplica a ciertos derechos políticos asociados con la creación de la voluntad política del estado, que recaen solo en los ciudadanos¹⁰. La Ley contra la Discriminación garantiza que los extranjeros estarán protegidos de la misma manera que los ciudadanos contra la discriminación directa o indirecta, en particular contra la discriminación racial. Todas las solicitudes formuladas por ciudadanos extranjeros relativas a la entrada o residencia en el territorio, extradición o deportación, concesión de la protección internacional o adquisición de la nacionalidad se evalúan según las circunstancias específicas de cada caso,

³ Artículo 7 2) de la Ley contra la Discriminación.

⁴ La Carta de Derechos y Libertades Fundamentales forma parte integrante del orden constitucional de la República Checa.

⁵ Artículo 21 de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales.

⁶ Ley N° 491/2001 Recop. de Elecciones para los Concejos Municipales y de Modificación de Algunas Leyes, Ley N° 130/2000 Recop. de Elección en los Consejos Regionales y de Modificación de Algunas Leyes, Ley N° 63/2003 Recop. de Elecciones para el Parlamento Europeo y de Modificación de Algunas Leyes, Ley N° 247/1995 de Elecciones para el Parlamento de la República Checa.

⁷ Ley N° 218/2002 Recop. de la Administración Pública.

⁸ La Ley N° 361/2003 Recop. del Personal de las Fuerzas de Seguridad.

⁹ Artículo 42 2) de la Carta.

¹⁰ Por ejemplo, el derecho de voto y el derecho a asociarse a partidos y movimientos políticos.

independientemente de la nacionalidad o la pertenencia a una minoría nacional o étnica, en caso de que la protección internacional no se les conceda por estos motivos. La legislación refleja el hecho de que la República Checa es miembro de la Unión Europea (denominada, en lo sucesivo, "UE"). Debido al alto nivel de integración en la sociedad, los ciudadanos con residencia permanente tienen una serie de derechos muy similar a la de los nacionales de la República Checa (con excepción del derecho de voto. Véanse más detalles en la sección correspondiente al artículo 5).

Artículo 2

Disposiciones legales y administrativas contra la discriminación

El derecho internacional y la respuesta al párrafo 24 de las observaciones finales

9. Durante el período que se examina, la República Checa adoptó medidas para ratificar las convenciones que se mencionan a continuación. El Parlamento de la República Checa aprobó la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y la Convención de las Naciones Unidas contra el Delito Transnacional Organizado y sus Protocolos, el Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia, y se está analizando la ratificación del Protocolo adicional del Convenio sobre la Ciberdelincuencia. Actualmente se están preparando los siguientes Convenios para presentar ante el Gobierno: el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, el Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo, y el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. La ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas está en proceso de examen. La República Checa no está considerando actualmente la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, pues considera que el objeto de ese instrumento de derecho internacional ya se alcanza de manera completa y adecuada mediante el cumplimiento de la legislación nacional vigente y de las obligaciones internacionales actuales de la República Checa, en particular en el área de la legislación de la Unión Europea.

10. En su calidad de Estado miembro del Consejo de Europa, la República Checa está representada en el Comité de Expertos sobre Asuntos Romaníes. El Comité se centra principalmente en compartir las buenas prácticas sobre temas relativos a la minoría romaní y en prestar asistencia para la introducción de programas y políticas nuevos de integración. En 2011, las negociaciones de este Comité de Expertos dieron lugar a la adopción del proyecto de declaración sobre la creciente discriminación y ataques racistas contra los gitanos en Europa. En este marco, se creó el Programa de Formación de Mediadores Romaníes¹¹. La República Checa fue incluida en el primer grupo de países que se involucró en este programa de formación. El proyecto se concentra en las cuestiones delicadas de la relación entre la comunidad romaní y las instituciones públicas. La República Checa también participó en la red romaní de la Unión Europea, una red internacional que nuclea a

¹¹ El programa debe recurrir a mediadores romaníes que hablen el idioma romaní. En la República Checa, se ha creado un Grupo de trabajo formado por 25 mediadores que trabajan como coordinadores regionales de los asuntos de la comunidad romaní, asesores romaníes, trabajadores sociales sobre el terreno, auxiliares docentes o representantes de ONG.

13 Estados miembros de la UE para promover el uso de fondos estructurales en beneficio de la integración de la población romaní. En el marco de esta iniciativa, los Estados hacen frente a las prioridades individuales de la integración romaní; por ejemplo, las cuestiones que enfrenta esta población en cuanto al empleo, la vivienda, la salud y la educación.

11. La República Checa también ha tenido una participación pujante en las actividades en torno al Decenio de Integración de los Romaníes, 2005-2015. El Decenio de Integración de los Romaníes es una iniciativa internacional de 12 países europeos¹², que reúne a los gobiernos participantes, las instituciones internacionales y la sociedad civil. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) e intergubernamentales, como la Red Europea contra el Racismo y la Organización Mundial de la Salud (OMS), participan de la Iniciativa del Decenio, que apoya la realización de actividades dirigidas a fortalecer la inclusión social de los romaníes. Desde julio de 2010 a junio de 2011, la República Checa presidió esta Iniciativa. Durante este período se hizo hincapié principalmente en la promoción de la educación inclusiva a fin de evaluar la adopción de medidas inclusivas, entre ellas el seguimiento de los efectos sobre el grupo objetivo. La segunda prioridad fue la adopción de una visión multidisciplinaria de las condiciones de vida y de los derechos de los niños romaníes. La tercera prioridad fue el papel de las mujeres romaníes en relación con la política estatal de integración y las medidas de inclusión social. Otra prioridad fue el apoyo a las medidas de carácter inclusivo en el ámbito local, particularmente en las áreas de educación y vivienda. Y por último, aunque no por ello menos importante, se puso énfasis en la imagen de los romaníes en los medios. El mayor beneficio de haber ocupado la presidencia durante este período fue el hecho de haber podido hacer un seguimiento de la situación de los romaníes en Europa. La República Checa inició el seguimiento periódico de la situación de los romaníes en los países que formaban parte de la Iniciativa del Decenio mediante el denominado informe de progreso, que permitió evaluar y comparar la situación de los romaníes en los Estados miembros¹³. La Presidencia checa también señaló a la atención de la comunidad internacional la falta de mejoras en la situación de los romaníes en Europa, y sentó las bases no solo para abrir el debate académico, sino también para instalar el debate en la sociedad sobre la cuestión de la integración de los romaníes. La Iniciativa del Decenio propició condiciones favorables para la creación de un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020. Además, durante este período, el Gobierno y las ONG organizaron debates, conferencias internacionales y seminarios. La República Checa también instó a los Estados que participan en esta Iniciativa a ocuparse de las cuestiones relacionadas con la situación de vida de la mujer y los niños romaníes y resaltó la importancia de la educación preescolar.

Respuesta al párrafo 23 de las observaciones finales

12. Tras la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la República Checa analizó la posibilidad de aprobar un plan nacional de acción contra el racismo. Tras un detallado análisis de las disposiciones legislativas y no legislativas, de la organización institucional y de los programas y las políticas que fueron aprobados y aplicados por diversos órganos del Gobierno central, se decidió no adoptar un Plan Nacional de Acción contra el Racismo. La República Checa ha ido cumpliendo en forma gradual cada uno de los puntos del Programa de Acción y de la Declaración de Durban mediante medidas estratégicas existentes que se describen en forma detallada más adelante.

¹² República Checa, Bulgaria, Croacia, Hungría, Macedonia, Rumania, Eslovaquia, Serbia, Montenegro, Albania, Bosnia y Herzegovina, y España.

¹³ De conformidad con un esquema previamente establecido, todos los Estados miembros presentaron en el marco de la Iniciativa del Decenio la situación de los romaníes para las cuatro áreas de prioridad (empleo, educación, vivienda y salud).

Legislación Nacional

13. La legislación nacional de protección contra la discriminación racial se ha descrito exhaustivamente en anteriores informes. La protección contra la discriminación está salvaguardada asimismo por los acuerdos internacionales que tienen fuerza obligatoria para la República Checa, la Convención entre otros¹⁴. El 11 de septiembre de 2009, entró en vigor la Ley contra la Discriminación¹⁵, como se describe en forma más detallada en el texto relativo al artículo 1. Hubo otros cambios en la legislación. En 2009, se hicieron más severas las sanciones por actos discriminatorios que, de conformidad con la ley, se consideraban delitos leves. En virtud de la Ley de Faltas se incrementaron las multas de 5.000 a 20.000 coronas checas¹⁶. En enero de 2010, entró en vigor el Código Penal que tipifica los delitos motivados por el odio, que se describen en forma más detallada en el texto relativo al artículo 4. A finales de 2011, la República Checa aprobó una legislación sobre la responsabilidad penal y las sanciones aplicables a las personas jurídicas que incurran en determinados delitos¹⁷. Ello también permitirá a la República Checa enjuiciar a personas jurídicas por la comisión de delitos raciales. En 2011, se fortaleció la posición de las víctimas de delitos. En virtud de la reforma del Código de Procedimiento Penal, las víctimas podrán procurar no solo la indemnización por daños a la propiedad, sino también por el daño inmaterial que suelen provocar los delitos de carácter racista. En febrero de 2013, entró en vigor la Ley de Víctimas de Delitos¹⁸, que se describirá en forma más detallada en el texto relativo al artículo 6.

14. Los temas fundamentales de la vida de los romaníes constituyen el núcleo del Plan de Integración de los Romaníes para el período 2010-2013, que propone medidas para mejorar su situación y equilibrar sus oportunidades y las desventajas iniciales. Las medidas se describen en forma más detallada en el texto relativo a los artículos 3 y 5. En 2011, el Gobierno aprobó la Estrategia de Lucha contra la Exclusión Social 2012-2015, cuyo objetivo principal es erradicar la exclusión social y la pobreza en las localidades socialmente marginadas. La Estrategia incluye medidas para hacer frente a la situación de exclusión social de estas localidades y de su población en relación con el entorno, y evitar dichas situaciones. Las medidas se describen en forma más detallada en el texto relativo a los artículos 3 y 5. Además, la República Checa aprobó la Estrategia para la actuación de la policía checa en relación con las minorías para el período 2008-2012 y la actualizó para el período 2013-2014. La Estrategia se describe en forma más detallada en el texto relativo a los artículos 5 y 6. Los documentos estratégicos de lucha contra el racismo y el extremismo o la prevención del delito también se describen en forma más detallada en el texto relativo a los artículos 4 y 6. En el área de la educación, las reformas sancionadas tras la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *D. H. y Otros c. la República Checa* de 2011 establecieron condiciones más estrictas para la inclusión de los niños sin discapacidad intelectual leve en escuelas para niños con problemas de aprendizaje, y directamente prohibieron aplicar a la educación de esos niños los programas educativos para estudiantes con discapacidad. Para aplicar la sentencia de la causa *D. H. y Otros c. la República Checa*, en 2012 se aprobó el Plan de Acción que actualmente está en ejecución. Las medidas se describen en forma más detallada en el texto relativo al artículo 5. El

¹⁴ La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

¹⁵ Ley N° 198/2009 Recop. de Igualdad de Trato y Medios Legales de Protección contra la Discriminación y de Modificación de Algunas Leyes.

¹⁶ Ley N° 306/2009 Recop.

¹⁷ Ley N° 418/2011 Recop. de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Procedimientos contra ellas.

¹⁸ Ley N° 45/2013 Recop., de Víctimas de Delitos.

Ministerio de Defensa aprobó para el período 2010-2014 el "Plan de prevención de los fenómenos socialmente indeseables", que establece las prioridades y tareas de prevención de estos fenómenos en toda su amplitud, entre ellos la discriminación racial, la xenofobia y el extremismo. También se ha dedicado atención al holocausto romaní y a la memoria de las víctimas de los campamentos de trabajo romaníes de Lety u Písku, y Hodonín u Kunštátu, así como a otros aspectos de la cultura romaní. Las medidas se describen en forma más detallada en el texto relativo a los artículos 5 y 7. En julio de 2013, el Gobierno decidió ampliar el Consejo del Gobierno para las Minorías Nacionales con representantes de las minorías vietnamita y bielorrusa¹⁹

15. Actualmente la República Checa no aplica ninguna medida con arreglo al artículo 2 2) de la Convención, aunque sí podría hacerlo acogiéndose a la legislación nacional, como surge del texto relativo al artículo 1 citado anteriormente.

Respuesta al párrafo 6 de las observaciones finales

16. La República Checa reconoce la importancia de juntar información estadística desglosada para el funcionamiento de la administración estatal, especialmente en la lucha por la igualdad y la no discriminación. La recopilación de datos sobre los grupos étnicos es una tarea compleja en la República Checa, ya que, en virtud de los tratados internacionales y la legislación de la Unión Europea, los datos relativos al origen étnico o racial tienen carácter confidencial y solo pueden procesarse con el consentimiento previo de las personas interesadas o por motivos legítimos específicos establecidos en la ley. Sin embargo, entre estos motivos no se incluye la recopilación de datos estadísticos que realiza el Estado con fines administrativos. El otro motivo es el ejercicio del derecho de una persona a elegir su propia nacionalidad libremente, sin influencia ni coacción²⁰. Por ello, la información numérica de los romaníes o de otras minorías étnicas solo puede obtenerse mediante la declaración explícita de estas personas de su origen étnico, o mediante una encuesta anónima que determine la pertenencia a un grupo étnico sin identificar a los individuos. De esta forma, el origen étnico lo establecen otras personas en función de las características externas, independientemente de la opinión propia de las personas identificadas. Esta situación puede dar lugar a diferencias entre las percepciones subjetivas y objetivas de la pertenencia étnica. También se pueden combinar estos métodos.

17. El primer método se aplica principalmente mediante el censo, que es el momento en que los habitantes de la República Checa tienen la oportunidad de declarar voluntariamente su nacionalidad. En el censo de 2011, existía la posibilidad de declarar dos nacionalidades. Al no ser obligatoria la declaración de datos sobre el origen étnico, una parte de la población omitió declarar su nacionalidad. De acuerdo con los resultados del censo de 2011, 12.953 personas se identificaron a sí mismas como romaníes, de las cuales 5.135 declararon tener una única identidad étnica romaní y 7.818 manifestaron que eran romaníes con otros orígenes étnicos. En el anexo 1, se suministran más detalles.

18. Otro método es el que se emplea en estudios de investigación cuando los expertos emiten evaluaciones calificadas sobre la nacionalidad de una persona. Este método se utilizó en varias encuestas para determinar las oportunidades de los niños romaníes en el ámbito de la educación, en los años 2008 a 2010. En 2010, la Inspección de Enseñanza de la República Checa utilizó este método en un estudio para evaluar los progresos en la transformación de las antiguas escuelas especiales. En 2012, el Defensor del Pueblo llevó a cabo una investigación sobre la cantidad de alumnos romaníes que estudiaban en las

¹⁹ Resolución Gubernamental N° 530 de 3 de julio de 2013.

²⁰ Artículo 3 2) de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales.

antiguas escuelas especiales seleccionadas. La República Checa seguirá realizando encuestas anónimas para juntar información sobre la esfera educativa, entre otras áreas.

Respuesta al párrafo 7 de las observaciones finales

19. Con referencia a la fragmentación de la legislación contra la discriminación, la República Checa establece que la Ley contra la Discriminación es por su naturaleza una norma jurídica general que regula la prohibición de la discriminación en todas las áreas definidas que se describen en el texto relativo al artículo 1. Tras la promulgación de esta ley, la legislación relativa a la no discriminación se ha ido consolidando. La reforma de la Ley de Empleo²¹, que entró en vigor el 1 de enero de 2012, incluye solo la obligación básica de garantizar la igualdad de trato y prohíbe toda discriminación en el ejercicio del derecho al empleo. La reglamentación de la discriminación en sí y de otras formas y cuestiones vinculadas con este tema están reglamentadas de manera sistemática en la Ley contra la Discriminación. El Código del Trabajo fue modificado de manera similar²². La protección contra la discriminación por otros motivos no incluidos explícitamente en la Ley contra la Discriminación está sustentada en otras normas de alcance nacional, como la Carta y otros tratados internacionales ratificados que, conforme a lo dispuesto en la Constitución, son directamente aplicables y prevalecen sobre la legislación nacional, incluida la Convención. El sistema de protección se describe en forma más detallada en el texto relativo al artículo 6.

20. El hecho de que las disposiciones contra la discriminación estén incluidas en las normas de derecho privado (la Ley contra la Discriminación) y el derecho público (Código Penal²³, Ley de Faltas²⁴ y otras) lógicamente refleja el esfuerzo del estado por crear un espacio donde esté representado tanto el interés público (en forma de sanción administrativa o penal) como el interés privado (en procedimientos ante los tribunales civiles), según la naturaleza de la situación. Esto es un claro fortalecimiento de la protección contra la discriminación, y no un debilitamiento. Las víctimas de la discriminación pueden recurrir en primer término al método de derecho privado y el estado puede además darles asistencia mediante el método del derecho público. Ambos métodos de reglamentación son complementarios y tienen como propósito crear un entorno social donde la discriminación sea un fenómeno excepcional. Por las razones esgrimidas anteriormente, la República Checa no considera que la protección contra la discriminación, que se incluye en normas de rango constitucional (en la Carta), en las leyes generales, específicamente en la Ley contra la Discriminación, y en las leyes especiales resulte insuficiente o fragmentada, pues en lugar de crear una sola norma general que abarque todo el ordenamiento jurídico de la República Checa se centra en situaciones específicas en las que puede existir discriminación y trata de darle respuesta con los medios legales adecuados.

Respuesta al párrafo 9 de las observaciones finales

21. La institución independiente principal que impulsa la protección y promoción de los derechos humanos es el Defensor Público. Su tarea principal es la de vigilar que el desempeño de la administración estatal se ajuste a la ley y a los principios de buena gobernanza. El alcance y las facultades del Defensor del Pueblo están reglamentados en una

²¹ Artículos 4 y 12 de la Ley N° 435/2004 Recop., de Empleo, en su forma enmendada por la Ley N° 367/2011.

²² Artículos 13 y 16 de la Ley N° 262/2006 Recop., Código de Trabajo, en su forma enmendada por la Ley N° 365/2011. Recop.

²³ Ley N° 40/2009 Recop., en su forma enmendada.

²⁴ Ley N° 200/1990 Recop., en su forma enmendada.

ley especial. El Defensor del Pueblo no puede inmiscuirse directamente en la labor de las autoridades judiciales ni anular o modificar sus decisiones. Sin embargo, puede realizar investigaciones independientes y, sobre la base de sus conclusiones, recomendar cómo enmendar errores y deficiencias, y exigir a las autoridades su cumplimiento. Las autoridades tienen la obligación de cooperar con el Defensor del Pueblo y mantenerlo informado sobre las medidas adoptadas para corregir la situación. En caso contrario, el Defensor del Pueblo informa a la autoridad superior, al Gobierno o a la opinión pública mediante la publicación de comunicados de prensa y de sus conclusiones. También supervisa los centros de detención según los términos estipulados en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El Defensor del Pueblo también cumple una función de órgano de igualdad y, en tal carácter, supervisa los regresos forzados de extranjeros, específicamente la protección de sus derechos. El Defensor del Pueblo es elegido por cinco años por la Cámara de Diputados y tiene una oficina propia, que es financieramente independiente y cumple las tareas previstas por la ley. Asimismo, periódicamente prepara informes para la Cámara de Diputados del Parlamento de la República Checa sobre las actividades que realiza, y formula recomendaciones de reformas legislativas. Las actividades del Defensor del Pueblo en materia de discriminación se describen en forma más detallada en el texto relativo al artículo 6.

22. Además, hay organismos públicos consultivos que tratan las cuestiones de los Derechos Humanos. Estos son: el Consejo de Derechos Humanos del Gobierno, el Consejo del Gobierno para las minorías nacionales, el Consejo del Gobierno para los Asuntos de la Comunidad Romaní, el Consejo del Gobierno para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el Consejo del Gobierno para las ONG sin fines de lucro, el Consejo del Gobierno sobre las personas mayores y el envejecimiento de la población, y el Comité del Gobierno para las Personas con Discapacidad. Estos órganos tratan las cuestiones relativas a los derechos humanos y a la protección de las minorías, analizan la situación en la República Checa y proponen medidas sistémicas para mejorar la protección de los derechos humanos. En todos estos organismos hay representantes de la administración estatal y de la sociedad civil que pueden dialogar con el gobierno sobre los derechos humanos.

23. Dentro del poder ejecutivo, la función central en materia de protección de los derechos humanos está a cargo del Comisionado del Gobierno para los Derechos Humanos, que es miembro de los organismos consultivos citados, supervisa los avances en materia de protección de los derechos humanos y el cumplimiento de las convenciones internacionales de derechos humanos en las actividades gubernamentales, propone medidas para mejorar este cumplimiento y vela por la cooperación del gobierno con las organizaciones de la sociedad civil en el área de los derechos humanos.

24. Según la Constitución, el poder judicial también vela por la protección de los derechos humanos, pues los jueces toman decisiones en lo que respecta tanto a los litigios entre los particulares y el Estado como en los litigios entre particulares, y siempre deben tener en cuenta los derechos humanos en la toma de decisiones. Las medidas se describirán en forma más detallada en el texto relativo al artículo 6.

Artículo 3

Prohibición de la segregación racial y del apartheid

25. En el ejercicio de sus facultades autónomas dentro de sus circunscripciones territoriales, los municipios pueden crear condiciones para satisfacer las necesidades de los ciudadanos según las necesidades locales; por ejemplo, vivienda, asistencia social, desarrollo y protección de la salud, educación y formación, desarrollo cultural integral y

protección del orden público. Al hacerlo, los municipios deberían contribuir a la inclusión social de sus habitantes. Los municipios, al igual que cualquier propietario, tienen prohibido discriminar por motivos de raza en el acceso a la vivienda. Además, la oferta de apartamentos en alquiler deberá hacerse pública y permitir el acceso a todos los solicitantes sin distinciones.

Respuesta al párrafo 11 de las observaciones finales

26. Los deberes y las responsabilidades de los municipios y el estado en materia de vivienda e inclusión social han sido descritos en más detalle en la respuesta de seguimiento de la República Checa relativa a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial²⁵

27. El análisis de las localidades romaníes socialmente marginadas y de la capacidad de absorción de los organismos que actúan en ese ámbito (GAC, 2006)²⁶ determinó que en 2006 hubiera un total de 330 localidades socialmente marginadas en 167 municipios donde vivían entre 60.000 y 80.000 personas. En el 80% de estas localidades, más de la mitad de la población era de origen romaní, mientras que en el 40% de las localidades, la proporción de romaníes superaba el 90%. No hay datos más recientes; no obstante, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está preparando un nuevo análisis de la situación existente en las localidades socialmente marginadas, que está previsto para 2014. Según fuentes confiables, el número de estas localidades aumentó y en la actualidad se estima que podría haber 400 localidades socialmente marginadas. En el año 2012, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó la Visión a Largo Plazo²⁷ del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la Inclusión Social, que representa un enfoque integral y sistemático de la inclusión social hasta 2020. La temática de la Visión está vinculada con los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social. El propósito del documento es reducir la pobreza y el nivel de exclusión social. La República Checa procura que, para 2020, el número de personas en riesgo de caer en la pobreza, sufrir privaciones materiales o vivir en hogares sin trabajo esté en el mismo nivel que en 2008. También concentrará sus esfuerzos en reducir en 30.000 la cantidad de personas que viven en la pobreza. El material toma en cuenta el aspecto étnico de la exclusión social y concibe el origen étnico de los romaníes como un factor de exclusión social de esta comunidad. En 2011, se aprobó también la Estrategia de Lucha contra la Exclusión Social 2012-2015. El material contiene 71 medidas en materia de seguridad, vivienda²⁸, educación²⁹, servicios sociales³⁰, apoyo a las familias

²⁵ CERD/C/CZE/CO/8-9/Add.1.

²⁶ Puede obtenerse más información en: http://www.mpsv.cz/files/clanky/3043/Analyza_romskych_lokalit.pdf.

²⁷ Las prioridades de la Visión son crear una política inclusiva de mercado laboral/mercado laboral activo, acceso a servicios sociales de calidad; desarrollo de servicios sociales y servicios para las familias con hijos con miras a alcanzar la inclusión social y la prevención de la marginación social y la pobreza; mayor eficiencia de los sistemas de protección social a través de la administración pública, incluido el sistema de atención para niños vulnerables, promoviendo el envejecimiento activo y la atención informal compartida; la incorporación de un enfoque basado en la inclusión social, la cooperación y los estudios empíricos.

²⁸ Por ejemplo, la creación de programas de apoyo para que tanto los municipios como las ONG puedan adquirir, renovar, construir y administrar viviendas sociales; la ejecución del Proyecto Experimental de Vivienda Garantizada, y otros.

²⁹ Por ejemplo, el proceso de transición de un sistema de necesidades educativas especiales a otro centrado en medidas de apoyo en todos los niveles de enseñanza donde los alumnos socialmente desfavorecidos reciben apoyo personalizado, la eliminación de los criterios discriminatorios de admisión en las escuelas de párvulos, y otros.

con hijos³¹, salud, empleo y desarrollo regional. La coordinación y supervisión de la Estrategia fue asignada al Comisionado del Gobierno para los Derechos Humanos que trabajó junto con la Agencia de Inclusión Social.

28. La Agencia de Inclusión Social³² se ocupa de la situación de las localidades romaníes socialmente marginadas a través de las municipalidades y las autoridades estatales pertinentes y, dentro de asociaciones locales, pone en marcha un análisis de la situación de las localidades y crea estrategias para su inclusión social sobre la base de los resultados. Durante el período 2010-2012, la Agencia puso en marcha un proyecto individual de "Fomento de la inclusión social en algunos barrios romaníes a través de la Agencia de Inclusión Social en los barrios romaníes". Este proyecto se basó en la colaboración con los municipios para establecer asociaciones locales formadas por dirigentes de los municipios o ciudades, representantes de ONG, oficinas públicas, escuelas, la Policía de la República Checa y otros organismos. Durante los tres años que duró del proyecto, la Agencia actuó en 33 lugares, celebró 20 nuevos memorandos de cooperación, encomendó 20 análisis de situación y preparó 25 estrategias para la inclusión social; además, participó como consultora en la preparación de 260 planes de proyectos. En 2012, la Agencia trabajó en 24 ciudades, municipios y microrregiones, y en julio de 2012, el Gobierno decidió extender sus actividades hasta finales de 2015. En 2013, la Agencia preparó un proyecto nacional individual que es un seguimiento del proyecto anterior. Se invitó a colaborar a otras ciudades y municipios³³. Cada año, la Agencia prepara un informe sobre sus actividades que resume todo lo que se ha realizado durante ese período. Además de la Estrategia de Lucha contra la Exclusión Social, ha preparado un resumen de instrucciones metodológicas y ejemplos de mejores prácticas en el Manual de los Municipios. Además de las actividades en curso de las asociaciones locales, la Agencia encomendó la ejecución de varios proyectos de investigación en 2012. Los más numerosos fueron los estudios en la esfera de la vivienda; también intervino en la elaboración del Programa Nacional de Reforma y en la preparación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para el período 2014-2020.

29. En el plano regional, los coordinadores regionales de asuntos romaníes se encargan de resguardar la integración de los romaníes³⁴. En el plano de los gobiernos municipales con competencias ampliadas, el seguimiento de las actividades de estos coordinadores está a cargo de los asesores romaníes que tienen facultades más amplias. Cada región tiene un plan a mediano plazo para el desarrollo de los servicios sociales, y en algunos casos también cuentan con estrategias más integrales para la inclusión social de los romaníes socialmente marginados, que van más allá de los servicios sociales e incluyen medidas en las áreas de empleo, vivienda y educación. En algunos municipios, el proceso de planificación comunitaria es proactivo. Un ejemplo de buenas prácticas es la creación del

³⁰ Por ejemplo, la creación de parámetros para establecer una red de servicios sociales en las localidades socialmente marginadas, el estímulo a la creación, ampliación e innovación de los servicios sociales en las localidades socialmente marginadas, y otros.

³¹ Por ejemplo, las estrategias de activación cuando se trabaja con una familia cuyo hijo se encuentra internado en una institución, o la prevención con instrumentos jurídicos de la institucionalización por motivos económicos o de vivienda.

³² La creación, los objetivos y el funcionamiento de la Agencia de Inclusión Social han sido tratados en el informe anterior.

³³ La Agencia ofreció su colaboración a ocho municipios a partir del 1 de enero de 2013, y a otros nueve a partir del 1 de julio de 2013. El 31 de diciembre de 2012, concluyó el trabajo conjunto con seis localidades "experimentales" (que vienen colaborando con la Agencia desde 2008).

³⁴ Los coordinadores regionales se ocupan del apoyo metodológico, las consultas y la coordinación del personal que participa en el programa de asuntos romaníes en las zonas de actuación de los municipios con competencias ampliadas.

equipo móvil de trabajadores sobre el terreno³⁵ en la región de Olomouc, que responde con flexibilidad frente a las tendencias migratorias de la región y actúa en lugares en los que, debido a la migración, viven familias romaníes que no reciben ayuda. Este programa flexible ofrece asistencia social en aquellas localidades donde actualmente se concentra más la migración de familias romaníes y donde los municipios no tienen la capacidad y la experiencia suficientes para hacer frente a las situaciones de vida desestabilizada de estas familias.

30. En el área de integración social, el Defensor del Pueblo formuló una serie de recomendaciones como parte de sus actividades en materia de lucha contra la discriminación. Entre ellas, cabe citar: la Recomendación referida al ejercicio del derecho a la igualdad de trato en el acceso al fondo de vivienda municipal (2010); las Recomendaciones a los municipios para prevenir la formación y expansión de localidades socialmente marginadas (2009); y la Recomendación sobre el ejercicio del derecho a la igualdad de trato de los extranjeros (2010). Mediante estas recomendaciones el Defensor del Pueblo señala las buenas prácticas de inclusión social y contribuye a su difusión. Por ejemplo, se imprimieron las recomendaciones a los municipios para prevenir la formación y expansión de localidades socialmente marginadas y el Ministerio del Interior colabora en su distribución.

31. La iniciativa cívica romaní cumple una importante función en la integración de los romaníes. Con el tiempo se fue gestando una red de asociaciones cívicas de la República Checa que ofrecen servicios sociales, realizan actividades educativas y recreativas, promueven la cultura y la lengua romaní, y tienen presencia en los medios o participan en la política. También se está desarrollando una red de programas sociales destinados a la inclusión social de los romaníes. En determinadas localidades socialmente excluidas, las ONG han puesto en marcha programas de empleo con apoyo, que incluyen programas de incentivos, readiestramiento profesional y empresariado social; y en cooperación con la Agencia de Inclusión Social y los gobiernos locales, también impulsan los programas de los denominados servicios públicos. Los proyectos de integración de los romaníes están financiados con fondos presupuestarios de las autoridades pertinentes³⁶ o con fondos europeos.

³⁵ Su tarea consiste en: supervisar la situación de las familias migrantes y realizar un control básico de los problemas sociales y de salud a través de conversaciones informales; hacer un relevamiento (de acuerdo con la naturaleza de los problemas) de la situación financiera y la existencia de deudas, y de los problemas relacionados con embargos, de vivienda, laborales, escolarización de los niños, relación con las instituciones educativas, resultados escolares de los niños, problemas con las autoridades e instituciones o de carácter penal. Los trabajadores sociales sobre el terreno deben trabajar de conformidad con las normas y metodologías de los servicios y, en la medida de lo posible, en el entorno natural de las personas, conforme a la orientación metodológica de un coordinador de servicios sociales. A este fin, procurarán identificar a los interlocutores principales para resolver la situación de estas familias romaníes, y procurarán ponerse en contacto con los sindicatos locales pertinentes, las instituciones de protección social y jurídica de los niños, los sindicatos de docentes, los asesores romaníes, el Coordinador Regional de Asuntos Romaníes, el gobierno local, los prestadores de servicios locales, las autoridades policiales municipales y las de la República Checa y otras partes interesadas potenciales que colaboren con ellos en el análisis de casos utilizando el método de gestión de casos.

³⁶ Los Ministerios de Cultura, Educación, Juventud y Deportes y de Trabajo y Asuntos Sociales; la Oficina del Gobierno de la República Checa; y otros.

Artículo 4

Disposiciones legislativas, administrativas y de otro tipo contra la incitación al odio racial y a la violencia contra grupos raciales o étnicos

32. La propaganda y las agresiones racistas están tipificadas como delitos en la legislación checa. El nuevo Código Penal de 2009 tipifica como delitos de violencia contra un grupo de habitantes o contra un individuo³⁷ las amenazas peligrosas³⁸, el acoso³⁹, la difamación de una nación, raza, grupo étnico u otro grupo de personas⁴⁰ o la incitación al odio contra un grupo de personas o la restricción de sus derechos y libertades⁴¹. Los actos más graves contra grupos de personas de una nacionalidad, origen étnico o religioso o de otra índole serán punibles como crímenes de lesa humanidad, como el genocidio⁴², los ataques contra la humanidad⁴³, el apartheid y la discriminación contra grupos de personas⁴⁴, la persecución de ciudadanos⁴⁵, la creación, el apoyo y la promoción de un movimiento dirigido a suprimir los derechos y libertades humanos⁴⁶, y la manifestación pública de apoyo a un movimiento que persiga la supresión de los derechos y las libertades humanos⁴⁷. Además, la motivación racial se menciona directamente como circunstancia agravante con la consiguiente elevación de penas. Entre ellas, cabe citar: el delito de homicidio⁴⁸, las lesiones físicas graves⁴⁹, la tortura y otras formas de tratos crueles e inhumanos⁵⁰, la privación o la restricción de la libertad personal⁵¹, el secuestro⁵², la extorsión⁵³, los daños⁵⁴ y el abuso de las facultades de funcionario público⁵⁵. Además de la tipificación de estos delitos que apuntan directamente a castigar los ataques racistas, la motivación racista constituye un agravante en todos los delitos y justifica la imposición de condenas más severas al culpable⁵⁶. Esto significa que todo delito penal cometido por motivos raciales u otros motivos de índole similar recibirán una condena más severa para expresar el desprecio excepcional que provoca este tipo de delitos.

33. El Código Penal prevé el enjuiciamiento riguroso y eficaz de los delitos cometidos por motivos raciales contra las minorías nacionales y étnicas. La pertenencia de una víctima a un grupo étnico o a otro grupo de personas no necesariamente debe ser real; basta con que el culpable considere a la víctima como miembro y que esto haya sido motivo para cometer el delito. En la práctica, son frecuentes los ataques motivados por razones de raza, origen étnico u otro tipo de pertenencia similar a un grupo, y los autores de estos delitos deducen tal pertenencia basándose en el color de la piel o en otras características visibles de la

³⁷ Artículo 352 del Código Penal.

³⁸ Artículo 353, *ibid.*

³⁹ Artículo 354, *ibid.*

⁴⁰ Artículo 355, *ibid.*

⁴¹ Artículo 356, *ibid.*

⁴² Artículo 400, *ibid.*

⁴³ Artículo 401, *ibid.*

⁴⁴ Artículo 402, *ibid.*

⁴⁵ Artículo 413, *ibid.*

⁴⁶ Artículo 403, *ibid.*

⁴⁷ Artículo 404, *ibid.*

⁴⁸ Artículo 140, *ibid.*

⁴⁹ Artículos 145 y 146, *ibid.*

⁵⁰ Artículo 149, *ibid.*

⁵¹ Artículos 170 y 171, *ibid.*

⁵² Artículo 172, *ibid.*

⁵³ Artículo 175, *ibid.*

⁵⁴ Artículo 228, *ibid.*

⁵⁵ Artículo 329, *ibid.*

⁵⁶ Artículo 42 b), *ibid.*

persona atacada, sin saber a ciencia cierta si la persona pertenece a un grupo racial, étnico, nacional o de otra índole. Por este motivo, es importante también castigar los ataques motivados por la suposición subjetiva del autor.

34. La investigación de los delitos de índole racista se complica muchas veces por la dificultad de demostrar que el autor actuó por una motivación racista. Esta motivación primero se instala en la mente del autor y luego se externaliza, pero para lograr que se condene a la persona por motivos raciales es necesario demostrar que existe esta motivación interna. No obstante, en la mayoría de los casos, el autor no admite esta circunstancia. Por ende, la motivación debe acreditarse mediante pruebas fundadas en indicios que, en algunos casos, tampoco existen en la cantidad y calidad adecuadas para poder condenarlo. Incluso en los casos de delitos racistas es necesario respetar el derecho a un juicio justo⁵⁷, la presunción de inocencia⁵⁸ y el principio *in dubio pro reo*⁵⁹, independientemente de cuán censurables sean estos actos. Al supervisar los casos de delitos cometidos por odio racial, étnico, religioso o de cualquier otra índole, los fiscales deben velar, con especial atención, por que se cumplan todos los pasos necesarios que permitan determinar los motivos del autor, aun cuando ese motivo no fuera la base jurídica del enjuiciamiento⁶⁰. En octubre de 2009, la Oficina de la Fiscalía Pública Superior preparó una Guía metodológica sobre la cuestión de los delitos vinculados al extremismo, que se envió a todas las fiscalías y pasó a integrar la formación de los fiscales.

35. Además del enjuiciamiento penal de los casos individuales, el Gobierno prepara todos los años una Estrategia de Lucha contra el Extremismo y presenta al Parlamento un informe anual sobre la ejecución de la estrategia. Este informe da cuenta de las actividades del movimiento extremista en un determinado año y la Estrategia incluye acciones para el año siguiente. La Estrategia contiene medidas más preventivas que represivas e incluye, en particular, medidas para prevenir el surgimiento y la propagación del extremismo. También comprende actividades dirigidas a los niños y los jóvenes. En los últimos años, la aplicación de la Estrategia ha permitido, por ejemplo, impedir la infiltración de grupos extremistas en las fuerzas de seguridad y reducir significativamente el número de conciertos y manifestaciones extremistas. La Estrategia de Prevención del Delito para el período 2012-2015 también se centra en la erradicación de los delitos por motivos de raza, nacionales o religiosos. Esta Estrategia, además de apuntar a la prevención del racismo y la xenofobia, está destinada a promover la convivencia de la sociedad en general con las minorías étnicas y reducir los pretextos que suelen aducirse para justificar determinadas actitudes y manifestaciones extremistas. Por ejemplo el Proyecto Amanecer que se describe a continuación es también parte de la Estrategia. El 1 de agosto de 2012, se presentó la línea de atención directa de la Policía de la República Checa. Se trata de un formulario en línea, "Denuncias de ciberdelitos", que está a disposición del público en el sitio web www.policie.cz. Todo aquel que desee denunciar la existencia de contenidos o actividades objetables en Internet, como por ejemplo posibles delitos o propagandas racistas, puede hacerlo a través de este formulario. Entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 se registraron 1.609 denuncias, que revelaron la existencia de delitos en 242 casos. Se

⁵⁷ Artículo 36 1) y artículo 40 de la Carta, artículo 6 1) y 3) del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Individuales, y artículo 14 1) y 3) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

⁵⁸ Artículo 40 2) de la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales, artículo 6 2) del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Individuales, y artículo 14 2) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De la misma forma, véase el artículo 2 2) del Código de Procedimiento Penal.

⁵⁹ Artículo 2 5) del Código de Procedimiento Penal.

⁶⁰ Artículo 73 de las Instrucciones Generales del Fiscal Público Superior N° 8/2009, sobre los procedimientos penales, en su forma enmendada.

registraron 39 casos de actos de carácter extremista, y entre ellos 27 casos de sospecha de delito por incitación al odio contra un grupo de personas o a la restricción de sus derechos y libertades. La investigación de todos estos casos aún está en curso.

36. En la esfera de la Policía Checa también se tomaron medidas de carácter organizativo, y se anunció la Medida Extraordinaria del Jefe de Policía EXTREMISMO 2012. También se llevaron a cabo las actividades metodológicas de la División Extremismo, Sectas y Violencia contra el Público. Se organizaron grupos de trabajo que fueron recopilando opiniones de expertos, observaciones profesionales, sentencias y resoluciones en relación con el extremismo. Para evitar la infiltración de extremistas en las fuerzas de seguridad, las Direcciones Regionales de la Policía de la República Checa examinan a los candidatos para el Servicio de Bomberos, el Ejército y la Policía de la República Checa. El Servicio Penitenciario y la Administración de Aduanas tienen sus propias medidas para evitar que se infiltren extremistas.

37. El Ministerio del Interior preparó dos documentos dirigidos a los autores de actos extremistas. El primero fue el "Análisis de las sentencias judiciales de delitos violentos extremistas, racistas y xenófobos" A este análisis le siguió la "Descripción psicológica cualitativa de la personalidad de los autores de delitos extremistas por motivos raciales y xenófobos", que apunta a enriquecer los datos estadísticos sobre la descripción cualitativa de la personalidad de los autores de estos delitos. En conclusión, ambos documentos incluyeron recomendaciones para comprender mejor la naturaleza de los delitos violentos extremistas motivados por cuestiones de raza o xenofobia.

38. En el marco de la prevención se ha expresado la condena a la violencia, o la incitación a la violencia, de naturaleza racista o de otra índole extremista. En el Gobierno, el Comisionado para los Derechos Humanos es la autoridad principal del programa gubernamental en materia de derechos humanos, incluidos los derechos de los romaníes y de otras minorías étnicas. En los comunicados de prensa y las presentaciones a los medios, el Comisionado para los Derechos Humanos siempre condena todas las formas de agresión física y verbal motivadas por el racismo y la intolerancia, y alienta a las autoridades estatales a tomar acciones severas contra los autores de estos actos. El Comisionado también reitera que la violencia y el odio nunca conducen a solucionar los problemas, sino que por el contrario, contribuyen a profundizarlos. Tanto la actual Comisionada como sus colegas de trabajo participan en los procedimientos locales para la prevención de actividades extremistas; y también coordina el trabajo de las partes pertinentes. En el ámbito gubernamental, tiene bajo su responsabilidad a un Grupo de Trabajo Especial que atiende las situaciones de crisis, en particular los disturbios racistas y extremistas, y también ha preparado un plan conjunto para la intervención inmediata de las autoridades estatales, entre otras cosas, en el área de la prevención del delito y las actividades extremistas. Con arreglo al Plan, el Ministerio del Interior ofrecerá, por ejemplo, a las comunidades afectadas, consultas y asistencia en materia de prevención del delito y resolución de conflictos o la participación de Oficiales de enlace de la Policía para las minorías de la República Checa.

Respuesta al párrafo 10 de las observaciones finales

39. Uno de los factores que se tomaron en consideración en relación con los delitos en la República Checa, además de las cuestiones de raza o etnia, fue la clase social. Posiblemente esta sea una característica de la República Checa, debido a su historia reciente durante el período comunista, cuando el origen de clase constituía una razón común para restringir los derechos de las personas o su discriminación y persecución. Aunque en el sistema

democrático actual todas las personas son iguales en dignidad y derechos⁶¹, no se puede dejar de considerar la persistencia de estas ideas y la existencia de grupos y movimientos que predicán el odio de clase y la incitación a suprimir los derechos y las libertades de las personas por su origen de clase. Es sobre la base de su experiencia histórica que la República Checa castiga el odio fundado en el origen de clase, a fin de cumplir con los principios básicos de la democracia. Cabe también observar que el origen de clase es solo una construcción teórica y, en países que han tenido gobiernos comunistas totalitarios y en los convenios internacionales, puede hacer alusión tanto al origen social como a la opinión política⁶².

40. En relación con este tema, corresponde también mencionar el término "genocidio comunista", cuya negación, cuestionamiento, autorización y justificación son considerados delitos penales de conformidad con la legislación checa. El uso del término genocidio en la legislación del país está basado en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio⁶³, en la que es parte la República Checa y, como se señala más arriba, para la legislación checa constituye un delito penal y, por ende, será sancionado de conformidad con lo previsto en la legislación internacional. En virtud de su historia nacional, la República Checa considera que ciertos actos son muy graves y apela en forma permanente a la memoria nacional, y exhorta a que ciertos actos graves y deplorables no ocurran nunca más. Por este motivo, considera necesario que la negación, el cuestionamiento, la autorización y la justificación de estos hechos sean considerados delitos. Ciertamente, el hecho de haber introducido el término "genocidio comunista" no ha reducido la protección de los derechos de las personas contra la discriminación racial, reconocida por la Convención. Los actos de carácter racista serán siempre evaluados a la luz de las disposiciones pertinentes del Código Penal, y no como un genocidio comunista.

Respuesta al párrafo 15 de las observaciones finales

41. La República Checa declara que ha dado cumplimiento a las obligaciones dimanantes del artículo 4 de la Convención, en particular la inclusión en el Código Penal de los delitos cometidos por motivos raciales. En distintas disposiciones del Código Penal se castiga, según el contexto, la propaganda racista. La prohibición de la discriminación por motivos de raza y otra índole rige tanto para las personas naturales como para las jurídicas. Cuando una persona jurídica, por ejemplo un partido político o una asociación cívica, se crea conforme a la ley, queda registrada oficialmente y se le concede una personalidad jurídica. Las leyes pertinentes establecen como condición para la inscripción que las personas jurídicas cumplan ciertos requisitos. De conformidad con estas leyes, se rechaza el pedido de inscripción si un partido o movimiento político tiene como objetivo eliminar la igualdad y amenaza los derechos y las libertades de los ciudadanos⁶⁴, o si los grupos de la sociedad civil tienen como objetivo negar o restringir los derechos personales, políticos o de otra índole de los ciudadanos, por motivos discriminatorios, entre otros⁶⁵. Si la actitud

⁶¹ Artículo 1 de la Carta.

⁶² Véanse por ejemplo, el artículo 14 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, o el artículo 2 1) y el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 2 2) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

⁶³ Resolución 260 (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 9 de diciembre de 1948, publicada con el número 32/1955 Recop.

⁶⁴ Ley N° 424/1991 Recop., de partidos y movimientos políticos, en su forma enmendada.

⁶⁵ Artículo 4 a) de la Ley N° 83/1990 Recop., de asociación de ciudadanos, en su forma enmendada. Las asociaciones no autorizadas son aquellas creadas con el propósito de negar o restringir los derechos personales, políticos o de otra índole de los ciudadanos en razón de su nacionalidad, género, raza, origen, opinión política o de otro tipo, religión o condición social; incitar al odio y a la intolerancia

racista se hace evidente solo durante las actividades de una persona jurídica, las leyes proporcionan medios para que el Estado intervenga. En primer lugar, se le pide a la asociación que se abstenga de realizar actividades ilícitas. Si la asociación no responde a este pedido, podrá ser objeto de disolución. Lo mismo sucede con los partidos y los movimientos, como quedó demostrado con la disolución del Partido de los Trabajadores (*Dělnická strana*) que ordenó el Tribunal Administrativo Supremo en 2010⁶⁶. En el análisis de este caso, el Tribunal se basó en cuatro condiciones necesarias para ordenar la disolución del partido político: la condición de ilegalidad, la de responsabilidad por los actos ilícitos del partido político, los riesgos inmediatos y la proporcionalidad de la interferencia con la libertad de asociación en los partidos políticos. Si la totalidad de estas cuatro condiciones se cumple, puede disolverse el partido.

42. Además, la nueva Ley de Responsabilidad Penal de las Personas⁶⁷ se aplica a todas las personas jurídicas, con excepción del Gobierno de la República Checa y de los gobiernos locales en el ejercicio de la autoridad pública. Por ende, las personas jurídicas son directamente responsables por sus respectivas actividades racistas. El tribunal puede declarar la disolución de una persona jurídica o imponerle otras sanciones (multas, confiscación de la propiedad, prohibición de actividades, etc.). La Ley es relativamente nueva y, por ende, no se ha utilizado en el contexto de las actividades racistas. También puede suceder que un grupo de personas trabaje de facto, sin estar registrado en ningún lugar; por lo tanto ese grupo no existe como persona jurídica. En este caso, es imposible declarar legalmente la disolución del grupo, pero se puede proceder con arreglo al Código Penal contra las personas que infringen la ley. De esta forma, las personas físicas reciben un castigo aun cuando el movimiento en el que participan no está registrado oficialmente. De la misma forma, los grupos neonazis quedarían incluidos dentro del concepto de "grupo, organización o asociación que predica la discriminación, la violencia u otro tipo de odio basado en la raza, la etnia, el origen social, religioso o de otra índole"⁶⁸. La creación, el apoyo y la promoción de un movimiento dirigido a suprimir los derechos y libertades humanos, que exprese su apoyo al movimiento racista o la afiliación a dicho movimiento, también es sancionable, según los preceptos del Código Penal⁶⁹.

Respuesta al párrafo 16 de las observaciones finales

43. En el plano nacional, no se han registrado declaraciones de políticos contra los romaníes. No existe un partido de extrema derecha que tenga representación en la Cámara de Diputados o en el Senado del Parlamento de la República Checa. En las elecciones para la Cámara de Diputados celebradas en el año 2013, el Partido de los Trabajadores por la Justicia Social (*Dělnická strana sociální spravedlnosti*) obtuvo el 0,86% de los votos.

44. La Policía de la República Checa coopera con el Ministerio del Interior y los servicios de inteligencia en la lucha contra los delitos racistas. Los especialistas de la Unidad de Lucha contra el Delito Organizado llevaron a cabo una serie de operaciones contra los más altos representantes de la escena extremista, que logró paralizarlos en gran medida. Entre los casos conocidos de ataques por motivos raciales, cabe mencionar:

- Un incendio intencional en Vítkov, Moravia septentrional, en abril de 2009. Los cuatro autores fueron condenados por tentativa de homicidio por motivos raciales,

basándose en estas razones; o apoyar a la violencia o infringir de otro modo la Constitución y las leyes.

⁶⁶ Tribunal Administrativo Supremo. Ref. N° Pst 1/2009 de fecha 17 de febrero de 2010.

⁶⁷ Ley N° 418/2011 Recop.

⁶⁸ Artículo 356 3) del Código Penal.

⁶⁹ Artículo 403 del Código Penal.

con penas de prisión extraordinarias de entre 20 y 22 años; además se los condenó al pago de una indemnización a las víctimas de 9,5 millones de coronas checas y al reembolso de 7,5 millones de coronas checas por gastos de tratamiento médico.

- Un incendio intencional en una vivienda romaní en Býchory, Bohemia central, en julio de 2011. Uno de los autores fue condenado por violencia contra un grupo de habitantes y contra un individuo, y otros tres autores, por difamación de una nación, raza, grupo étnico u otro grupo de personas a condenas condicionales y al pago de una indemnización a las víctimas en concepto de daño inmaterial por la suma de 100.000 coronas checas.
- El 26 de febrero de 2012, se produjo un ataque con una bomba tipo molotov en una vivienda en Aš. Por el hecho hay nueve personas acusadas de tentativa de lesiones físicas graves por motivos racistas. El proceso penal aún sigue en curso.

45. Continúa en marcha la investigación de muchos otros ataques, o los procedimientos penales por distintos delitos penales incluidos en las categorías mencionadas anteriormente. Sin embargo, en algunos casos no se ha podido probar una motivación racial.

46. En 2012, se registraron en total 52 delitos penales motivados por el odio racial contra los romaníes, una disminución en comparación con los 69 casos registrados en 2011. Estos delitos representan el 30,1% del total de delitos penales de carácter extremista. Con respecto a los elementos de los tipos penales, por lo general, estos delitos comprenden una manifestación pública de simpatía por un movimiento que persigue la supresión de derechos y libertades, la difamación de una nación, raza, grupo étnico u otro grupo de personas, y actos de violencia contra un grupo de habitantes o un particular. Esto concuerda con los elementos de los delitos penales perpetrados en el último año y no se han producido cambios significativos. En el anexo 2, se suministran estadísticas más detalladas.

Respuesta al párrafo 17 de las observaciones finales

47. En 2012, se estableció un organismo policial independiente, la Inspección General de las Fuerzas de Seguridad, que interviene en los procedimientos penales con facultades para investigar los delitos cometidos por funcionarios de la Policía de la República Checa, el Servicio Penitenciario y la Administración de Aduanas. Todo aquel que sospeche que un miembro de las fuerzas de seguridad ha cometido un delito puede presentar una denuncia. Se hace un seguimiento periódico de los delitos de carácter extremista cometidos por funcionarios policiales. En 2010, la Inspección de la Policía de la República Checa examinó ocho casos⁷⁰, dos de los cuales fueron suspendidos y uno, derivado para iniciar un procedimiento disciplinario. Asimismo, se propuso iniciar un proceso penal en dos casos, y solo se iniciaron acciones legales en uno de ellos. En 2011, la Inspección de la Policía de la República Checa investigó un caso, pero no se pudo esclarecer la sospecha de delito penal o de otras actividades ilegales. En 2012, la Inspección General de las Fuerzas de Seguridad examinó dos casos. El primero fue suspendido sin más trámite. En cuanto al segundo, aún se investiga la acusación de sospecha de simpatía por un movimiento que se propone abolir los derechos y libertades humanos. En 2010, la Policía Militar investigó 19 casos y, en 2011, 8, vinculados a sospechas de actividades ilegales de carácter extremista. En 2012, se examinaron dos casos. En términos generales, hubo una disminución de las actividades penales en el área del extremismo en las fuerzas de seguridad.

⁷⁰ Los delitos más comunes que se investigan son: violencia contra un grupo de habitantes o contra un individuo, difamación de una nación, grupo étnico, raza o creencia, apoyo y promoción de movimientos que aspiran a abolir los derechos y las libertades humanos.

48. En 2010, se aprobó la reforma de la Ley de las Fuerzas Armadas de la República Checa y del Ejército Profesional⁷¹, en virtud de la cual el apoyo, la promoción o la simpatía por un movimiento que claramente persiga la supresión de los derechos y libertades humanos y promueva el odio nacional, religioso o racial contra otro grupo de personas es motivo válido y suficiente para ser despedido de la fuerza. Todo soldado que haya sido despedido por este motivo no podrá recibir los beneficios jubilatorios. Los soldados asignados a operaciones en el extranjero son primeramente evaluados a fin de eliminar a las personas que muestren una simpatía sospechosa por movimientos extremistas. En caso de sospecha de haber participado en actividades objetables en esta esfera durante su actuación en el extranjero, el soldado será repatriado en forma automática.

49. El reclutamiento de miembros de las comunidades romaníes en la fuerza policial se lleva a cabo principalmente mediante la ejecución del Programa de Prevención de la Delincuencia y el Extremismo, denominado Programa Amanecer, en virtud del cual se crearon los puestos de Asistentes para la Prevención de la Delincuencia dentro de la Policía Municipal y Agentes de Enlace de las minorías dentro de la Policía de la República Checa en 2005. En 2012, se puso en marcha el Programa de Asistentes de Prevención de la Delincuencia en 26 ciudades de la República Checa, y la policía municipal de estas localidades contrató a 87 Asistentes para la Prevención de la Delincuencia. Véanse datos de los años anteriores en el anexo 3. Los Asistentes se escogen entre la población de localidades socialmente marginadas (generalmente romaníes) y tras un entrenamiento contribuyen a mejorar el nivel de seguridad y mantener el orden público. El segundo proyecto que ejecuta desde 2004 el Centro Rubicon en cooperación con el Servicio de Libertad Condicional y Mediación de la República Checa es el Programa de Mentoría Romaní, dirigido a motivar a las personas de la minoría romaní que tienen conflictos con la ley a cumplir el castigo alternativo que se les ha impuesto, y reducir el riesgo de reincidencia y profundización de la exclusión social. Este es un servicio que presta un mentor entrenado que ha completado un curso de 100 horas. En 2012, había 132 romaníes en este Programa, de los cuales 70 cumplían tareas como trabajadores sobre el terreno con personas de origen romaní. En total, los mentores cooperaron con 29 centros de libertad condicional y mediación en la República Checa en nueve regiones y prestaron servicios a más de 1.600 personas.

Artículo 5

Derechos expresamente garantizados por la Convención

Los derechos individuales y su aplicación en la vida pública

a) Derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y ante todas las autoridades del Estado

50. Durante el período que se examina no se ha habido modificaciones en este ámbito. Los tribunales y las autoridades administrativas siguen teniendo la obligación de impartir un trato igualitario a todas las personas sujetas a procedimientos penales⁷², civiles⁷³ y

⁷¹ Ley N° 147/2010 Recop. por la que se modifica la Ley N° 219/1999 Recop. de las Fuerzas Armadas de la República Checa y la Ley N° 221/1999 Recop. del Ejército Profesional, en su forma enmendada.

⁷² En la legislación penal, la igualdad está garantizada particularmente por la presunción de inocencia, la garantía de los derechos del acusado (a quien, con más precisión, se denomina procesado), y por los principios básicos del proceso penal; es decir, el enjuiciamiento fundado en ley, la garantía del derecho de defensa, el principio de necesidad, la legalidad, el principio acusatorio, el principio de publicidad y el principio de pruebas (registro, libre valoración de las pruebas, verdad de los hechos, etc.).

administrativos⁷⁴ ante los tribunales y otras autoridades competentes⁷⁵. La República Checa no cuenta con procedimientos específicos contra el terrorismo; se aplica la legislación penal sustantiva y procesal en forma igualitaria, incluida la presunción de inocencia. Las denuncias de delitos racistas se analizan de la misma manera que cualquier otro delito. Para consultar información más detallada, véase el texto relativo al artículo 4. La Inspección General de las Fuerzas de Seguridad también tiene un papel esencial en la investigación de delitos racistas y de otra índole cometidos por las fuerzas de seguridad. Las actividades de este organismo están detalladas en el texto relativo al artículo 4. Durante la investigación, las víctimas de delitos racistas pueden recibir asistencia práctica de entidades que se ocupan de asistir a las víctimas de los delitos tipificados en la Ley de Víctimas de Delitos, según se describe en el texto relativo al artículo 6 o, por ejemplo, de los Asistentes de Prevención de la Delincuencia, que se describe en el texto relativo al artículo 4.

b) Derecho a la libertad y la seguridad personales y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal

51. La igualdad de las condiciones de restricción de la libertad personal también está resguardada, independientemente de la raza, etnia o nacionalidad. Los establecimientos del servicio penitenciario deben tomar en consideración los aspectos culturales y las creencias religiosas de personas privadas de libertad en la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales, como la comida, los servicios espirituales y sociales, etc. Actualmente, la Inspección General de las Fuerzas de Seguridad también investiga los posibles ataques racistas en estos establecimientos. Fuera de estos establecimientos, se sigue velando por la seguridad, principalmente mediante las sanciones penales mencionadas en el texto relativo al artículo 4 y también mediante otras medidas que se mencionan más adelante.

52. Además, la República Checa aprobó la Estrategia para la actuación de la policía checa en relación con las minorías, 2008-2013, y la actualizó para el período 2013-2014. Esta Estrategia establece los principios de la labor de supervisión policial en relación con las minorías y prescribe el trato en pie de igualdad y el respeto por las características diferentes de cada minoría. La principal medida fue la designación de los Agentes de Enlace de las minorías en cada jefatura regional de la Policía de la República Checa, y la creación de grupos de trabajo. El Agente de Enlace es un especialista en temas policiales de las minorías, que junto con su grupo de trabajo supervisa continuamente la vida de las minorías en el área y contribuye a la prevención y a la lucha contra el delito. Como resultado de la supervisión sistemática de las minorías, se han forjado lazos de confianza mutua entre la policía y los miembros de las minorías que han permitido a la policía conocer los rasgos singulares de cada minoría, aplicar la ley y administrar justicia en el entorno específico de las minorías y la participación de las minorías en el control de su propia seguridad. En el área de la educación, los funcionarios de la Policía de la República Checa reciben formación especializada, centrada en las cuestiones de las minorías. Con el

⁷³ Artículo 18 de la Ley N° 99/1963 Recop., Código de Procedimiento Civil: "Las partes tienen los mismos derechos en los procedimientos civiles... El tribunal está obligado a procurar la igualdad de oportunidades de las partes en el ejercicio de sus derechos".

⁷⁴ Artículo 36 de la Ley N° 150/2002 Recop., Normas de Procedimiento Judicial Administrativo. "Las partes tienen igualdad de condiciones en el proceso... El tribunal está obligado a procurar las mismas oportunidades a las partes en el ejercicio de sus derechos y asesorarlas con respecto a los derechos y las obligaciones procesales en la medida necesaria, a fin de evitar que alguna de las partes resulte perjudicada durante el proceso".

⁷⁵ Artículo 7 de la Ley N° 500/2004 Recop., Código de Procedimiento Administrativo: "Las personas afectadas tienen igualdad de condiciones en el ejercicio de sus derechos procesales. La autoridad administrativa actuará con imparcialidad en relación con las partes afectadas y exigirá que todas las personas afectadas al proceso cumplan por igual sus obligaciones procesales".

fin de aumentar las cualificaciones, se preparó una propuesta de proyecto para el desarrollo de competencias multiculturales y se elaboró el proyecto "Introducción de los especialistas policiales al trabajo con la minoría romaní en las localidades socialmente marginadas" que apunta a mejorar la calidad y eficacia del trabajo policial en estas localidades. El objetivo es dotar a los agentes de policía de más competencias para trabajar con las minorías, mejorar las condiciones para prevenir y combatir determinados delitos vinculados a los entornos de marginación social, y fortalecer la cooperación, la comunicación y la confianza mutua entre los residentes de las localidades socialmente marginadas y las autoridades policiales. Se prevé que el período de duración de este proyecto será de 2013 a 2016.

53. La República Checa también respeta el principio de no devolución. Resulta inadmisibles la extradición de una persona cuando pesa sobre ella el peligro de tortura o de otras violaciones graves a los derechos humanos, o si a dicha persona se le ha concedido protección internacional en la República Checa⁷⁶. El riesgo de devolución se determina en procedimientos judiciales para dirimir la admisibilidad de la extradición; la decisión puede recurrirse ante una instancia superior o puede presentarse un recurso de inconstitucionalidad. Si el tribunal entiende que dicha extradición es viable, quien la autoriza es el Ministro de Justicia. Contra esta decisión puede interponerse incluso un recurso de inconstitucionalidad que tendrá un efecto suspensivo. En el contexto de los procedimientos administrativos de retorno forzoso, la policía siempre debe solicitar al Ministerio del Interior la opinión vinculante sobre el riesgo que implica el retorno forzoso de un extranjero⁷⁷. Cuando hay un procedimiento de protección internacional en curso, la decisión sobre el retorno forzoso no es ejecutable, ni siquiera durante el juicio (un extranjero que busca protección internacional no puede ser deportado)⁷⁸. La decisión sobre el retorno forzoso administrativo no será emitida si el extranjero que busca protección internacional en el territorio proviene de un país en el que corre el riesgo de persecución o de sufrir lesiones graves, o si ingresa y permanece en el territorio sin autorización, pero se presenta sin demora ante la policía o el Ministerio del Interior y demuestra que existe una razón de peso para ingresar o permanecer en el territorio sin autorización. La decisión del retorno forzoso no podrá ser emitida si el resultado de tal decisión interfiere de manera desproporcionada con la vida privada o familiar del extranjero. Desde el 1 de enero de 2011, las decisiones sobre el retorno forzoso administrativo y sobre todo el proceso en sí han sido también supervisadas por el Defensor del Pueblo como autoridad supervisora del cumplimiento de la llamada "directiva sobre el retorno"⁷⁹, en virtud de la cual se refuerza aún más la protección de los derechos los extranjeros.

c) Derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido

54. Si tienen la ciudadanía checa, los miembros de las minorías étnicas y de otra índole pueden ejercer su derecho de voto al igual que los demás ciudadanos checos. En el ámbito jurisdiccional de los municipios, cuando, según el último censo, por lo menos el 10% de la población declara otra nacionalidad además de la checa, se establece un Comité para las Minorías Nacionales. De manera similar, en el ámbito regional, cuando, según el último censo, por lo menos el 5% de la población de la jurisdicción declara tener otra nacionalidad

⁷⁶ Artículo 393 del Código de Procedimiento Penal.

⁷⁷ Artículo 120a de la Ley de Residencia de Extranjeros.

⁷⁸ El 13 de agosto de 2013, el Tribunal Constitucional emitió el dictamen en pleno CC – St. 37/13, por el cual consagró que la expulsión es inaceptable aun en el caso de los solicitantes de asilo, a menos que el procedimiento de asilo, en todas sus instancias, haya concluido.

⁷⁹ Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes de los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

además de la checa, se establece el Comité para las Minorías Nacionales. No menos de la mitad de los miembros que forman parte del Comité deben pertenecer a una minoría⁸⁰. Según el último censo, 43 municipios tienen la obligación de establecer un Comité. En otros 33 municipios se establecieron Comités sin que este requisito sea obligatorio. Otros cinco municipios han encomendado el tratamiento del programa de las minorías nacionales a una Comisión para las Minorías Nacionales. Otra forma de incluir el programa de las minorías nacionales en el trabajo de los gobiernos locales es mediante la creación de un puesto de asesor o coordinador, como se ha hecho en 11 ciudades. En otras tres ciudades, se han creado Grupos de trabajo de planificación comunitaria para tratar las cuestiones de las minorías étnicas y de otra índole. Según los resultados del censo, hay una región que también está obligada a crear un Comité para las Minorías Nacionales. En otras regiones se establecen Consejos de Minoridad, o bien otras autoridades regionales se encargan del programa de las minorías nacionales.

55. Las minorías étnicas que tradicionalmente y desde hace mucho tiempo viven en la República Checa tienen derecho a que se publique en su propio idioma el lugar y la hora de las elecciones y la información para los votantes⁸¹. Por este motivo, antes de cada elección, el Ministerio del Interior envía a todos los municipios en los que se ha establecido un Comité para las Minorías Nacionales información sobre la votación en los idiomas de las minorías nacionales respectivas. Los municipios pertinentes publican la información en el lugar habitual, es decir en el tablero de anuncios de la oficina municipal y en cada mesa electoral del municipio. En el caso de los referendos locales y regionales se aplicará el mismo principio para informar a los miembros de las minorías.

56. La participación de los extranjeros en la vida pública y política sigue siendo parte de la política del gobierno para la integración de los extranjeros. Los extranjeros con residencia permanente pueden votar en las elecciones municipales siempre que este derecho se les haya concedido en virtud de un tratado internacional, cuyas disposiciones son de obligado cumplimiento para la República Checa⁸². Sin embargo, en la práctica, esto solo concierne a los ciudadanos de la Unión Europea⁸³. La ciudadanía checa también es necesaria para desempeñar el cargo de alcalde, teniente alcalde⁸⁴ y miembro del Consejo Municipal de Praga⁸⁵. No obstante, la denominada enmienda técnica de la Ley Electoral⁸⁶ simplificó los trámites para los ciudadanos de la Unión Europea que se mudan a la República Checa, pues ya no es necesario volver a inscribirse en el registro electoral del nuevo lugar de residencia permanente.

⁸⁰ Artículo 117 3) de la Ley de Municipios, artículo 78 2) de la Ley de Regiones; y artículo 78 2) de la Ley de la Ciudad Capital de Praga.

⁸¹ Artículo 10 de la Ley N° 273/2001 Recop., de Derechos de las Minorías nacionales, de Reformas a Ciertas Leyes, en su versión enmendada.

⁸² Artículo 4 1) de la Ley N° 491/2001 Recop., de elecciones para los órganos representativos de los municipios y de Reformas a Ciertas Leyes, en su forma enmendada.

⁸³ En virtud del Tratado de Adhesión de la República Checa a la Unión Europea publicado con el N° 44/2004, Recop., los ciudadanos de la Unión Europea pueden seguir votando y presentarse como candidatos en las elecciones para el Parlamento Europeo (artículos 5 y 6 de la Ley N° 62/2003 Recop., de Elecciones para el Parlamento Europeo y de Reformas a Ciertas Leyes, en su forma enmendada).

⁸⁴ Artículo 103 2) de la Ley N° 128/2000 Recop., de Municipios, en su forma enmendada.

⁸⁵ Artículo 69 1) de la Ley N° 131/2000 Recop., de la Ley de la Ciudad Capital de Praga, en su forma enmendada.

⁸⁶ Ley N° 222/2012 Recop., que modifica la Ley Electoral y Ley N° 326/1999 Recop., de Residencia de Extranjeros y de Reformas a Ciertas Leyes, en su forma enmendada.

d) Otros derechos civiles*Derecho a circular libremente y a elegir residencia en el territorio del Estado*

57. El derecho a la libre circulación y a la elección de la residencia se ha mantenido en condiciones de igualdad. La reforma a la Ley de Faltas⁸⁷ introdujo sanciones de prohibición de residencia durante un período inferior a tres meses. Se puede imponer la prohibición de residencia solo por ciertos delitos cometidos en forma intencional, que provocan serios desórdenes públicos, y solo si esta medida es necesaria para la protección del orden público, la familia, la salud, la moralidad o la propiedad con respecto a la forma de vida actual del autor y en el lugar donde se cometió la falta. Este hecho debe ser una actividad repetida y de la misma naturaleza y la falta debe cometerse en el mismo distrito administrativo y debe ser tramitada por la misma autoridad administrativa. Las sanciones de prohibición de residencia no deben aplicarse en el lugar o el distrito en los que el autor tiene su residencia permanente.

Derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país

58. En virtud de la carta, todos los ciudadanos tienen el derecho de circular libremente en la República Checa y también la libertad de dejar el país. Este derecho se ejerce en condiciones de igualdad independientemente de la nacionalidad o la raza. De la misma manera, toda restricción que se imponga a los extranjeros en el territorio de la República Checa se aplicará en condiciones de igualdad independientemente de su nacionalidad o raza.

El derecho a la nacionalidad y la respuesta al párrafo 20 de las observaciones finales, sobre la nacionalidad

59. Las condiciones para la adquisición y pérdida de la ciudadanía están estipuladas en la Ley y se ajustan a las obligaciones jurídicas internacionales contraídas por la República Checa, tendientes a reducir los casos de apatridia, especialmente de los niños. La ciudadanía checa se adquiere por nacimiento, determinación de la paternidad, adopción, por encontrarse en el territorio de la República Checa o por naturalización. Algunos ciudadanos de la antigua República Socialista Checoslovaca y algunos ciudadanos eslovacos pueden adquirir la ciudadanía checa fundándose solo en una declaración. Todo ciudadano (incluidos los apátridas) que tenga residencia permanente en la República Checa conforme a la Ley de Residencia de Extranjeros puede solicitar la ciudadanía. La concesión de la ciudadanía checa no depende de la ciudadanía original ni de la pertenencia a una minoría nacional o étnica, siempre que se cumplan los requisitos legales, es decir: residencia permanente, ausencia de antecedentes penales, conocimientos del idioma checo, renuncia a la nacionalidad original, cumplimiento con las obligaciones relativas al ingreso y la residencia en la República Checa, y pago de contribuciones obligatorias al presupuesto del Estado. En la ley se exponen las razones por las que se pueden dispensar estas condiciones. El 1 de enero de 2014 entrará en vigor una nueva Ley de Ciudadanía que permitirá adquirir la nacionalidad checa sin que la persona deba renunciar a su ciudadanía original, y también permitirá a los ciudadanos checos adquirir otra nacionalidad. El dejar a un niño en un hogar de guarda en el territorio de la República Checa es otro de los métodos para adquirir la nacionalidad. Los migrantes de segunda generación que viven en la República Checa desde los 10 años podrán ahora hacer una declaración simplificada. Entre las condiciones previstas en la Ley para conceder la ciudadanía también se agrega el requisito de tener

⁸⁷ Artículo 15a de la Ley N° 200/1990 Recop., de Faltas, en su forma enmendada por la Ley N° 494/2012, Recop.

conocimientos básicos de la historia y la sociedad de la República Checa. La enmienda toma en consideración el hecho de que la República Checa es miembro de la Unión Europea y permite a los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea adquirir la ciudadanía checa por naturalización en condiciones menos estrictas.

Derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge

60. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en esta esfera; en la República Checa todas las personas siguen teniendo igualdad de derechos. Esta situación se mantiene en el nuevo Código Civil, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2014.

Derechos de propiedad, derecho a heredar

61. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en esta esfera; en la República Checa todas las personas siguen teniendo igualdad de derechos. Esta situación se mantiene en el nuevo Código Civil, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2014.

Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

62. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en esta esfera; en la República Checa todas las personas siguen teniendo igualdad de derechos.

Derecho a la libertad de opinión y de expresión

63. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en esta esfera; en la República Checa todas las personas siguen teniendo igualdad de derechos.

Derecho a la libertad de reunión y de asociación

64. Durante el período que se examina no se han registrado cambios en este ámbito. Todos los ciudadanos tienen garantizado el derecho básico a reunirse en forma pacífica, independientemente de la raza, la nacionalidad o el color de su piel. Por ende, toda persona puede, con arreglo a lo dispuesto en la Carta, organizar una reunión pacífica que cumpla las condiciones legales, es decir la notificación puntual, y el no infringir ni comprometer los derechos de otros o el interés público. Toda reunión pacífica está protegida; se incluye la protección contra las reuniones que impidan la celebración de una reunión pacífica o cualquier otro intento de ataque a los participantes.

65. La protección legal de una reunión se garantiza de la siguiente manera. Antes de la reunión, se deberá cursar una notificación a la oficina municipal del lugar de celebración, y la oficina tendrá tres días laborables para evaluar si la prohíbe en razón de que vulnera o restringe los derechos personales, políticos o de otra índole de los ciudadanos por su nacionalidad, género, raza, origen, opiniones políticas o de otra naturaleza, religión o condición social, o por incitación al odio y a la intolerancia basados en estos mismos motivos y que importen la comisión de indecencia grave o violencia u otras violaciones a la Constitución y a las leyes. La reunión también podrá prohibirse si existiera un anuncio previo de otra reunión en el mismo lugar y a la misma hora y los organizadores no llegaran a un acuerdo para ajustar la hora y el lugar de la celebración que las autoridades locales intentan transmitir. También entre ellos deben negociar la posibilidad de cambiar el lugar y la hora de la reunión, en virtud de las condiciones locales y el orden público. Esto responde a la necesidad de crear las condiciones para que todas las reuniones sean pacíficas. La reunión se puede disolver por las razones que se mencionan más arriba, independientemente de que se haya prohibido o no, aun cuando no hubiese existido una notificación. Si los participantes de una reunión no obedecen al pedido formal de disolución, se podrá dar intervención a la Policía de la República Checa para que actúe contra ellos. El incumplimiento de este pedido y cualquier otra obstrucción al desarrollo

pacífico de una reunión se considera una falta y podrá castigarse con multa. Los actos más graves, como los ataques a los participantes de otras reuniones, a los agentes de policía o a otras personas, pueden ser considerados delitos.

66. El Ministerio del Interior también preparó para los municipios una guía de la Ley de Reunión, que presenta una descripción general de la normativa del derecho de reunión y las recomendaciones para tratar las situaciones problemáticas que se presentan durante las reuniones. En 2009, el Estado y las ONG prepararon juntos un folleto titulado "Huéspedes no invitados". El folleto describe los movimientos extremistas y neonazis, las reuniones y otros actos organizados por estos grupos, y las posibilidades que existen de combatir sus actividades. Ambos folletos se distribuyeron a las administraciones regionales y municipales y están disponibles en Internet.

67. El Instituto de Administración Pública ofreció dos cursos para los funcionarios municipales que se ocupan de la normativa del derecho de reunión. Uno de estos fue "El municipio y el extremismo", dirigido a analizar las tendencias y los grupos extremistas actuales, y el derecho de reunión. A este curso le seguirá "El municipio y el extremismo II", donde los funcionarios deberán ser informados sobre la posibilidad de cooperación con la Policía de la República Checa (acuerdos de coordinación, seguridad interna y orden público, función del equipo de prevención de conflictos). La capacitación sobre el derecho de reunión también se impartió dentro de las estructuras de la policía. El Ministerio del Interior también organiza una jornada de consultas sobre el derecho de reunión.

68. El principio de igualdad rige también el derecho de asociación. Con arreglo a la normativa vigente, aquellas asociaciones a las que no se les concede el permiso son las que tienen como propósito negar o restringir los derechos personales, políticos o de otra índole de los ciudadanos en razón de su nacionalidad, género, raza, origen, opinión política o de otro tipo, religión o condición social, e incitan al odio y a la intolerancia sobre la base de estos motivos, apoyan la violencia o procuran eliminar la igualdad entre los ciudadanos⁸⁸. Asimismo, el nuevo Código Civil prohíbe el establecimiento de una persona jurídica que tenga como propósito alguno de los mencionados anteriormente⁸⁹. Las medidas contra estas organizaciones se describen en forma más detallada en el texto relativo al artículo 4. El nuevo Código Civil también permite la asociación de tres personas que persigan un interés común, integradas no solamente por ciudadanos de la República Checa⁹⁰.

e) **Derechos económicos, sociales y culturales**

Derecho a trabajar

69. En el informe anterior se describen de manera detallada las medidas normativas en el área del empleo⁹¹. Continúa vigente la aplicación de la igualdad de derechos y la prohibición de la discriminación en el ejercicio del derecho de empleo conforme a lo dispuesto en la Ley contra la Discriminación.

70. Un estudio regional preparado por el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) sobre la situación de los romaníes en 11 Estados miembros de la Unión

⁸⁸ Véanse la Ley N° 83/1990 Recop., de Asociación de Ciudadanos, en su forma enmendada; Ley N° 424/1991 Recop., de Partidos y Movimientos Políticos, en su forma enmendada; y Ley N° 116/1985 Recop., de Normas de Funcionamiento de las Organizaciones con un Componente Internacional en la República Socialista de Checoslovaquia, en su forma enmendada.

⁸⁹ Artículo 145 de la Ley N° 89/2012 Recop., Código Civil.

⁹⁰ Artículo 214 de la Ley N° 89/2012 Recop., Código Civil.

⁹¹ CERD/C/CZE/8-9, párrs. 68 a 70.

Europea⁹² reveló que la tasa de desempleo de los romaníes de edades comprendidas entre los 15 y 64 años ascendía al 39%, mientras que la de los no romaníes era del 6%. En esa categoría, se observó que el 43% de los hombres romaníes tenían trabajo, en comparación con solo el 19% de las mujeres romaníes. Con respecto a los jóvenes romaníes de entre 15 y 24 años, el desempleo asciende al 61%. En total, el 77% de los jóvenes encuestados de origen romaní carecían de experiencia laboral previa. Solo el 2% de los romaníes eran trabajadores independientes. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elabora herramientas y medidas para promover el empleo de los romaníes y de otras minorías, como por ejemplo, el readiestramiento profesional, trabajos beneficiosos desde el punto de vista social, incentivos a la inversión, subsidios de formación profesional y contribuciones destinadas a facilitar la transición hacia nuevos programas empresariales, servicios especiales de asesoramiento y programas específicos destinados al empleo. La Oficina del Trabajo prepara, junto con el solicitante de empleo, un plan de acción personalizado que incluye el procedimiento, el calendario y la evaluación de las medidas destinadas a aumentar las posibilidades de colocación del solicitante en el mercado de trabajo. El plan incluye asesoramiento laboral o de otra índole, readiestramiento profesional y otras opciones para ampliar el horizonte educativo, o instrumentos de la política activa de empleo, como por ejemplo trabajos beneficiosos desde el punto de vista social y servicio comunitario. Para determinar el contenido del plan, se examinan las cualificaciones formales, el estado de salud y las capacidades y habilidades del solicitante. El plan se prepara en el Centro de Trabajo cuando el solicitante estuvo registrado en forma continua por más de cinco meses. Al procurar la integración de la minoría romaní a la sociedad en general, el enfoque personalizado del desarrollo y la finalización del plan garantiza tanto el respeto por las diferentes condiciones socioculturales como la adaptación a ellas. Si están interesados, los candidatos ingresan en los programas de apoyo a la integración social y los servicios sociales (la economía social). En el anexo 4 figuran las estadísticas de la cantidad de solicitantes de empleo de origen romaní, que han sido preparadas por la Oficina del Trabajo. La información del anexo indica que los candidatos romaníes suelen utilizar los programas de asesoramiento, el servicio comunitario y otros programas de política activa de empleo; no obstante, su participación en los programas de readiestramiento profesional fue más baja.

71. El Plan de Integración de los Romaníes para el período 2010-2013 procura aumentar el nivel de empleo de los romaníes. Las principales herramientas son en esencia cambios que han de introducirse en los servicios públicos de empleo, la promoción del empresariado social en las localidades romaníes socialmente marginadas, la incorporación de la iniciativa empresarial al marco del programa educativo en las escuelas y la lucha contra el trabajo ilegal. El Plan promueve una supervisión sistemática de los casos de discriminación y de otras prácticas ilegales contra los romaníes que se usan en el mercado laboral, y sus sanciones. Una tarea de importancia fundamental en el área del empleo es influir en las actitudes de los empleadores y promover el principio de diversidad en el equipo de trabajo tanto en el sector privado como en la administración pública. La divulgación del principio de diversidad debe apuntar a que los empleadores y los integrantes del plantel de trabajo tengan una mayor apertura hacia los miembros de las comunidades romaníes tanto durante el proceso de reclutamiento como en el lugar de trabajo.

72. Otro de los documentos del Gobierno en esta esfera es la Estrategia de Lucha contra la Exclusión Social 2011-2015. Para promover el empleo en las localidades socialmente

⁹² Puede consultarse esta investigación en: http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/2099-FRA-2012-Roma-at-a-glance_EN.pdf. El estudio regional de la República Checa abarcó una muestra de 1.100 hogares romaníes y unos 500 hogares no romaníes de áreas con alta concentración de población romaní.

marginadas, la Estrategia propone establecer un sistema gradual de empleo o emplear a las personas que han estado desempleadas durante un largo período, en mayor medida, en la contratación pública urbana. El sistema de empleo gradual permitirá combinar el empleo y los instrumentos de política en una secuencia lógica y asistir a los candidatos una vez que comiencen a trabajar. La primera etapa apunta a un servicio público donde el solicitante de empleo ayuda a los municipios y a otras entidades a mantener los espacios públicos, áreas culturales y sociales y otros asuntos municipales para mantener y mejorar las competencias laborales y la responsabilidad. Tras este paso por el servicio público, ingresan en una segunda etapa, el servicio comunitario, donde encuentran una mejor paga y mejores condiciones. La tercera etapa es el paso por una empresa social que tiene salarios subsidiados, y la cuarta es el ingreso al mercado laboral general o las actividades empresariales. El estado y los municipios también crean puestos de trabajo en la administración pública y en los servicios comunitarios. Asimismo las entidades públicas y privadas pueden recibir subsidios para crear puestos de trabajos en los servicios públicos, e impulsar condiciones y servicios sociales que ayuden a los solicitantes de empleo en el mercado laboral.

73. Los proyectos que ayudan a mejorar la situación de los romaníes en el mercado laboral reciben apoyo financiero del Fondo Social Europeo. Estos proyectos ofrecen empleo y asesoramiento jurídico, procuran establecer una mediación con los empleadores, y ofrecen otras actividades dirigidas a incrementar el nivel de empleo y el empleo de los romaníes socialmente desfavorecidos. Para fortalecer el nivel de empleo de los romaníes se ha impulsado un proyecto interesante denominado Empleadores a Favor de la Diversidad Étnica. Este título lo reciben los empleadores que defienden abiertamente el principio de la igualdad de trato y que no discriminan a los trabajadores por su origen étnico, nacional o por otras razones. Este reconocimiento es un indicio no solo para los solicitantes de empleo de otros orígenes étnicos sino también para el público, que sabe de ese modo que ese empleador concede la misma oportunidad a los trabajadores que tienen un origen étnico distinto del de la población en general. El apoyo a estos ejemplos positivos debería contribuir a ampliar el principio de no discriminación y transformarlo en una norma común de conducta no solo en el ámbito de las relaciones laborales, sino también en otras áreas de la vida social. Esto ayudará a dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas de no discriminación e igualdad de oportunidades y a la eliminación de los prejuicios y los estereotipos. Desde el año 2007, más de 59 organizaciones han recibido este reconocimiento.

Respuesta relativa al párrafo 14 de las observaciones finales, sobre el empleo de los romaníes en la administración pública

74. Se desconoce cuál es el porcentaje de representación de los romaníes que trabajan en la administración pública, pues no se juntan datos sobre el origen étnico de los empleados públicos a los fines de proteger los datos personales. En la administración pública no se han adoptado medidas que promuevan el fortalecimiento del empleo de los romaníes. No obstante, la República Checa reconoce la necesidad y la importancia del reclutamiento de minorías, incluida la romaní, en la administración pública.

75. Los empleos que tienen los miembros de la minoría romaní en la administración pública se vinculan a las cuestiones de los romaníes y su integración. Hay 14 coordinadores regionales en las 14 regiones, de los cuales 4 son romaníes. En los municipios más grandes, hay 153 asesores sobre temas romaníes, y algunos de ellos son de este origen. Los romaníes también se desempeñan como trabajadores sociales sobre el terreno en municipios y ONG que se ocupan de las cuestiones romaníes, donde pueden usar sus conocimientos para comunicarse con eficacia con otros romaníes y crear un ambiente de confianza. Asimismo, se desempeñan como trabajadores sociales en el ámbito médico, pues tienen una gran ventaja para tratar con la minoría romaní. Junto con la policía local, los romaníes también

trabajan como Asistentes de Prevención de la Delincuencia⁹³ en las localidades socialmente marginadas. Estos asistentes actúan como funcionarios de enlace entre la policía y la administración pública territorial y la población circundante, y su objetivo es hacer cumplir la ley, favorecer la comunicación y el entendimiento mutuos, y prevenir conflictos. En el anexo 3 figuran las cantidades de asistentes. En el caso de que los asistentes puedan demostrar su capacidad en ese puesto, podrán pasar a integrar el cuerpo de la Policía Municipal. Los auxiliares docentes que trabajan en las escuelas cumplen una función muy importante para los estudiantes romaníes socialmente desfavorecidos. Un 25% de estos auxiliares son de origen romaní. En el texto sobre educación que se presenta a continuación, se analiza este tema en forma más detallada.

76. Actualmente hay una campaña sobre las condiciones de trabajo en la policía. Los postulantes de origen romaní y de otras minorías tienen las mismas oportunidades que los demás solicitantes de empleo dentro de la fuerza policial. No obstante, la mayoría no tiene la educación necesaria. Desde 2010, la Academia de Policía y la Escuela Secundaria de Policía del Ministerio del Interior en Holešov han puesto en marcha dos proyectos de educación de las minorías nacionales. Ambos proyectos apuntan a fomentar la igualdad de oportunidades para los alumnos de las minorías étnicas que terminan la escuela primaria en la República Checa, tanto en el proceso de ingreso como en el de enseñanza en las escuelas policiales, para evitar que sean excluidos de la educación general y asegurar que estén preparados para competir en el mercado laboral. Si bien el proyecto se concentra principalmente en las minorías étnicas, también está abierto a todos los extranjeros. Se hace especial hincapié en la prevención del racismo y la xenofobia y en la promoción de la educación multicultural. Se pone especial atención en la preparación lingüística. Los proyectos también incluyen la educación del personal docente que trabaja con esos estudiantes.

El derecho a establecer y afiliarse a los sindicatos

77. Durante el período que se examina no ha habido ningún cambio en lo que se refiere al derecho a la protección contra la discriminación racial. La igualdad de derechos y la prohibición de la discriminación con respecto a la asociación a sindicatos conforme a la Ley contra la Discriminación continúan en vigor.

El derecho a la vivienda y la respuesta al párrafo 14 de las observaciones finales

78. La Estrategia de Lucha contra la Exclusión Social 2011-2015 señala las medidas que es necesario adoptar en el área de vivienda para ampliar la calidad y cantidad de viviendas asequibles para los grupos de bajos ingresos, crear un sistema de vivienda gradual, mejorar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de pago del alquiler, fortalecer los medios de protección y asistencia a los arrendatarios en relación con los proveedores de viviendas para alquiler, y revitalizar los sitios ocupados por una concentración alta de personas expuestas a procesos de exclusión social. En 2011, el Gobierno aprobó el Plan de Viviendas de la República Checa hasta 2020, que procura mejorar el acceso a la vivienda de los grupos en riesgo de exclusión social. Una de las tareas es la preparación de una solución integral para la vivienda social, que luego definirá las condiciones de acceso a la vivienda social y las responsabilidades de las distintas partes (el Estado, el gobierno local, los solicitantes), como también el financiamiento del sistema. Durante 2013, se formularán medidas individuales.

79. En 2013, el Gobierno también aprobó la Estrategia para abordar y resolver el problema de la falta de vivienda en la República Checa hasta 2020. La Estrategia ha sido

⁹³ Véase el anexo 4.

elaborada partiendo de la concepción de que la falta de hogar es un proceso al que hay que atender a partir del momento en que surge el riesgo de caer en esta situación, con medidas preventivas y apoyo que se sustenta en los servicios existentes. Con diferentes enfoques, esta estrategia apunta a resolver los problemas de las personas sin hogar teniendo en cuenta la magnitud y una diferenciación de las dificultades vinculadas a estas personas, e incluye temas desde el apoyo para acceder a una vivienda y la atención de salud, hasta el apoyo para crear conciencia y cooperar con las partes pertinentes.

80. Actualmente no es el Estado el que suministra viviendas sociales sino que esto se canaliza a través de los municipios, que suelen recibir el apoyo directo del Gobierno, como parte del programa municipal o mediante las ONG y otras entidades privadas. Algunos municipios y ONG ya han implantado el sistema denominado Sistema de Acceso a la Vivienda por Etapas. El concepto se basa en un modelo comprobado de viviendas en tres etapas⁹⁴. En la primera, se ofrece alojamiento a corto plazo, es decir un albergue; en la segunda, se ofrece una vivienda temporal asociada con los servicios sociales sobre el terreno, denominada vivienda de entrenamiento; y en la última se accede a una vivienda de alquiler independiente a largo plazo. Los candidatos que reúnan los requisitos pueden pasar de una a otra etapa. La meta es que puedan llegar a la tercera etapa, es decir, al alquiler de vivienda a largo plazo, que puede ser una vivienda de un programa sin fines de lucro o una vivienda social municipal. El sistema se basa en el principio "vivienda lista". Se evalúa la capacidad de cada candidato para mantener la vivienda en una de las categorías de la lista, y luego se les ofrece un apartamento adecuado. Si la persona cumple con sus obligaciones, se le ofrece un apartamento de una categoría superior, en mejores condiciones. Los que no cumplen deberán quedarse en el mismo apartamento, o en uno de una categoría inferior. También se han preparado Programas de Vivienda Garantizada que reducen los riesgos que asumen los propietarios cuando alquilan viviendas a personas de bajos ingresos, de manera que la responsabilidad del pago del alquiler se transfiere a una ONG o al municipio, que lleva a cabo trabajo social con los inquilinos. El Programa de Vivienda Garantizada asegura a la ONG o al municipio contra el riesgo de que el inquilino no pague el alquiler, mediante una garantía de la Agencia de Inclusión Social con arreglo a un fondo especial financiado por el proyecto del Fondo Social Europeo. Asimismo hay otros tipos de ayuda con el costo de la vivienda para los grupos de población de bajos ingresos, que se traducen en beneficios sociales que ofrece el Estado en el área de la vivienda (beneficios de vivienda⁹⁵ y un complemento para la vivienda⁹⁶). El monto promedio de estos beneficios crece en forma constante.

81. El Ministerio de Desarrollo Regional ofrece anualmente subsidios para la construcción de viviendas sociales para alquiler con arreglo al Programa de Apoyo para la Construcción de Apartamentos Subvencionados. El objetivo del apoyo es construir apartamentos para alquiler que puedan destinarse a viviendas sociales que ocuparán personas que no tienen acceso a la vivienda en razón de las necesidades especiales derivadas de su propia situación social, por ejemplo, edad, estado de salud o circunstancias sociales de su vida. Una medida importante en el área de acceso a la vivienda es, particularmente, el subsidio para primeros apartamentos. Se trata de viviendas sociales para alquiler destinadas a personas que se encuentran en situaciones sociales desfavorables debido a circunstancias sociales, como su pertenencia a un grupo étnico minoritario. Toda persona física o jurídica, incluidos los municipios, pueden ahora solicitar este subsidio. El objetivo principal de este cambio es la participación de las ONG en la provisión de viviendas a familias que se encuentran en situación de necesidad y la aportación de recursos

⁹⁴ Por ejemplo, el que ya existe en Francia y Alemania.

⁹⁵ Ley N° 117/1995 Recop., de Beneficios Sociales del Estado, en su forma enmendada.

⁹⁶ Ley N° 111/2006 Recop., de Asistencia en Necesidades Materiales, en su forma enmendada.

privados para la construcción de viviendas sociales. El otro cambio importante es el énfasis que se ha puesto en el arrendamiento prioritario de estos apartamentos sociales a quienes viven en localidades romaníes socialmente marginadas y familias con hijos en riesgo, que viven en hogares no adecuados. En 2009 y 2010, el apoyo a la inversión para las viviendas sociales se concretó también a través de la concesión de subsidios a personas jurídicas y físicas⁹⁷ para construir viviendas sociales; con esta inversión se construyeron en total 241 viviendas sociales. El propósito de este subsidio fue incrementar la disponibilidad de apartamentos que se ofrecen en alquiler para las personas de bajos ingresos y con otras desventajas sociales. Este apoyo se interrumpió en 2010 debido a la falta de fondos en el presupuesto del Estado. Desde 2011, las personas físicas y jurídicas (incluidos los municipios y las ciudades) pueden obtener una tasa preferencial del Fondo Estatal de Fomento de la Vivienda para la construcción de edificios residenciales nuevos con departamentos para alquiler, o para la renovación de edificios existentes, para transformarlos en edificios con apartamentos para alquiler⁹⁸. El Ministerio de Desarrollo Regional presta apoyo a largo plazo al trabajo de las ONG que ofrecen asesoramiento en materia de vivienda⁹⁹. En el anexo 5 se suministran datos más detallados relativos a esta esfera.

82. En el área de la "Mejora del entorno de los polígonos residenciales problemáticos", con arreglo al Programa Operativo Integrado para el período 2007-2013 destinado a prestar apoyo a la inversión en las áreas de intervención social, hay actividades destinadas a las comunidades romaníes en riesgo de exclusión social. Se basa en la selección del lugar que fue realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo del Gobierno para los Asuntos de la Comunidad Romaní en función de los resultados del estudio "Análisis de las localidades romaníes socialmente marginadas". Se identificaron siete lugares y los proyectos se llevaron a cabo en seis localidades, que ya tenían preparado el Plan de Desarrollo Integrado. Los proyectos están centrados en la rehabilitación de las viviendas residenciales y la revitalización de los espacios públicos. También se llevan a cabo actividades de seguimiento en la esfera de la atención social y comunitaria, con intervenciones en las áreas de los recursos humanos y el empleo.

Derecho a la protección de la salud, la atención médica, la seguridad social y los servicios sociales

83. Desde 2006, en el ámbito local y en el marco de programas sobre el terreno que ejecuta el Centro Romaní DROM, opera el Programa de Salud y Ayuda Social, como servicio social registrado con perfil nacional. Uno de los objetivos principales de este programa es reducir las disparidades que existen en materia de salud debido a las condiciones sociales de los romaníes socialmente marginados. En 2012, había en total ocho auxiliares de salud y sociales que trabajaban en la República Checa. En el anexo 6 se suministra información más detallada sobre este Programa. En 2010, el Ministro de Salud presentó la publicación *El Asesor del Paciente*, que contribuye a mejorar la orientación al paciente cuando entra en contacto con los servicios de salud¹⁰⁰. El Ministro de Salud también se puso en contacto con instituciones de atención de la salud, médicos y

⁹⁷ Orden Gubernamental N° 333/2009, Recop., de Condiciones de Uso del Fondo Estatal de Fomento de la Vivienda para cubrir parte de los costos de construcción de los apartamentos sociales.

⁹⁸ Orden Gubernamental N° 284/2011 Recop, de Condiciones de Provisión y Uso del Fondo Estatal de Fomento a la Vivienda.

⁹⁹ Organizaciones que reciben apoyo: en 2009, 12; en 2010, 7; y en 2011 y 2012, 9.

¹⁰⁰ El folleto *El Asesor del Paciente* puede consultarse en el sitio web del Ministerio de Salud: http://www.mzcr.cz/dokumenty/ministerstvo-zdravotnictvi-vydava-publikaci-radce-pacienta-ktera-prispeje-k-lepsi-orientaci-pacientu-pri-kontaktu-se-zdravotnimi-sluzbami_3478_1.html.

estudiantes de medicina a fin de recalcar la importancia del cumplimiento de las leyes, las normas vigentes y los principios éticos en la atención de salud, y las posibilidades de recibir formación complementaria.

Respuesta al párrafo 19 de las observaciones finales

84. La República Checa ha tratado este tema en mayor detalle en la respuesta de seguimiento a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial¹⁰¹. Actualmente, los distintos ministerios están analizando la iniciativa del Consejo de Derechos Humanos del Gobierno que recomendó que el Gobierno indemnizara a las mujeres que fueron víctimas de esterilización ilícita. La iniciativa no ha sido aún aprobada por el Gobierno y, por lo tanto, la recomendación no es vinculante para el Gobierno de la República Checa, que aún no ha decidido cómo proceder al respecto. Además de la indemnización graciable, el Consejo propuso que el Gobierno asistiera a las mujeres en el cobro de los reclamos que aún pueden tramitarse judicialmente, y que el Ministerio de Justicia publique las recomendaciones y lo relacionado con el acceso a asistencia legal gratuita, como se describe en el texto relativo al artículo 6. En la actualidad, la República Checa no considera la introducción de una normativa que elimine permanentemente el período de prescripción en los casos de indemnización por esterilización ilegal.

Respuesta al párrafo 13 de las observaciones finales

85. En 2012, el Gobierno aprobó la Estrategia Nacional para proteger los Derechos de la Infancia y el Derecho a la Niñez, que comprende una serie de tareas legislativas y no legislativas. Uno de los objetivos de esta Estrategia es establecer un método claro para identificar a la minoría romaní en la recopilación de datos, a fin de facilitar la transparencia y la eficacia para dar forma a las políticas, asegurando que, en este contexto, esta identificación esté acompañada del apoyo y los mecanismos de protección adecuados para prevenir el abuso discriminatorio de dichos datos. En enero de 2013, entró en vigor la modificación de la Ley de Protección Social y Jurídica del Niño¹⁰², que incorporó el aspecto básico para la actividad de las autoridades que se ocupan de la protección social y jurídica de los niños, que trabajan con las familias vulnerables y que, por lo general, suelen ser los tutores del niño ante los tribunales, y también presentan ante la justicia medidas que protegen al niño en ese ámbito, en virtud de las cuales el tribunal puede también intervenir en el ejercicio de la patria potestad de los padres del niño, incluso cuando se trata de asignar al niño a un entorno educativo alternativo. El trabajo de las autoridades no solo procura defender el interés superior del niño en sentido estricto, sino que también vela por la protección de la paternidad y la familia, y los derechos mutuos de los padres y los niños a la crianza y el cuidado de los padres. Cuando la autoridad de protección social y jurídica de los niños solicita que se adopten medidas para intervenir en la responsabilidad parental en beneficio del niño (el acogimiento de un niño en un hogar de guarda o en instituciones, las limitaciones, la renuncia o la suspensión del ejercicio de la patria potestad, etc.), deberá evaluar detalladamente si esta situación no se debe a las necesidades materiales y de vivienda de la familia. La Ley de la Familia también fue modificada y prohíbe en forma directa que se ordene el acogimiento institucional cuando la medida obedece a necesidades de vivienda y pobreza. A partir del 1 de enero de 2014, la misma disposición quedará consagrada en el nuevo Código Civil, en las normas relativas al cuidado institucional de los niños.

¹⁰¹ CERD/C/CZE/CO/8-9/Add.1.

¹⁰² Ley N° 401/2012 Recop., que modifica la Ley N° 359/1999, Recop., de Protección Social y Jurídica del Niño, en su forma enmendada.

86. En virtud de esta enmienda, se creó un instituto especializado para la tutela social de los niños y los jóvenes¹⁰³. El instituto se centra en el cuidado de los niños con problemas de conducta que descuidan las actividades escolares, cometen delitos o realizan otras acciones ilegales, cometen faltas o alteran de algún otro modo el orden público, o se escapan en forma reiterada del control de sus padres o de cualquier otra persona física o jurídica encargada de su crianza. La tutela social también se concentra en los niños que han sido víctimas de la explotación sexual con fines comerciales o que corren un riesgo mayor de ser víctimas de este tipo de explotación. La tutela social incluye una serie de medidas especializadas para eliminar, mitigar y prevenir la recurrencia de desórdenes en el desarrollo mental, físico y social de un niño. La reforma establece que el tutor de los niños y jóvenes debe, entre otras cosas, cooperar con las autoridades municipales, las escuelas, las instituciones de atención de salud y educativas, las instituciones de seguridad social, los tribunales, el Servicio de Libertad Condicional y Mediación y otros organismos. El tutor tiene la obligación de destinar mayor atención a la asistencia que se presta a los niños y jóvenes que están bajo cuidado institucional o en un hogar de acogimiento de niños o en los establecimientos penitenciarios para jóvenes. En función de las normas de calidad para la protección social y jurídica de los niños que deben estar reguladas en el decreto de aplicación¹⁰⁴, las autoridades de los municipios con competencias ampliadas deben velar por que las funciones del tutor de un niño o joven se reserven exclusivamente al ejercicio de la tutela y evitar la superposición de las funciones del tutor de niños y jóvenes con las previstas en otros programas. Según otra norma de personal, una autoridad local debe contar con una cantidad de tutores para niños y jóvenes, de manera que un tutor no pueda tener más de 40 casos simultáneos. Las autoridades de protección social y jurídica de los niños tendrán plazo para cumplir con todas estas normas de calidad establecidas en el Decreto hasta el 31 de diciembre de 2014.

Derecho a la educación y a la formación profesional

Respuesta al párrafo 12 de las observaciones finales

87. La República Checa ha tratado este tema en mayor detalle en la respuesta de seguimiento a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial¹⁰⁵, que describe en forma más detallada las medidas legislativas y no legislativas adoptadas. El objetivo de estas medidas es mejorar aún más el acceso de la comunidad romaní a la educación. En 2012, concluyó una encuesta del Defensor del Pueblo destinada a documentar la composición étnica de los alumnos de determinadas escuelas que anteriormente habían sido escuelas especiales¹⁰⁶. Para determinar el origen étnico de los estudiantes se utilizaron dos métodos de recopilación de datos de origen étnico: un método de observación y un método de identificación basado en criterios indirectos. La encuesta demostró que en las antiguas escuelas especiales, hoy conocidas como escuelas primarias de formación práctica, había un número desproporcionadamente alto de alumnos romaníes. El personal de la Oficina del Defensor del Pueblo, mediante métodos de observación, pudo determinar que, en las escuelas donde se hizo este seguimiento, el 32% de los alumnos eran romaníes. La estimación de los docentes cualificados fue aún más alta: el 35% de los alumnos era de origen romaní. Para consultar información más detallada sobre la presencia de alumnos romaníes en las escuelas, véase el anexo 7. La documentación de los niños de origen romaní educados según el programa de estudios para alumnos con discapacidad

¹⁰³ Artículos 31 a 24 de la Ley N° 359/1999, Recop.

¹⁰⁴ Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales N° 473/2012 Recop.

¹⁰⁵ CERD/C/CZE/CO/8-9/Add.1.

¹⁰⁶ La encuesta puede consultarse en el sitio web http://www.ochrance.cz/fileadmin/user_upload/DISKRIMINACE/Vyzkum/Vyzkum_skoly-zprava.pdf.

mental leve también fue el eje del Informe Temático de la Inspección de Enseñanza de la República Checa: "El proceso de transformación de las antiguas escuelas especiales durante el año lectivo 2011/2012", publicado en julio de 2012. Según las estimaciones, el porcentaje de alumnos de origen romaní educados con programas de estudios para niños con discapacidad mental leve fue del 26,4%, es decir un 8,6% menos que en el año lectivo 2009/2010.

88. La República Checa recurre a una serie de medidas para reducir el número de niños romaníes en las denominadas escuelas primarias de formación práctica. El primer informe de la Inspección de Enseñanza de la República Checa de junio de 2012 sobre el número de niños romaníes en estas escuelas muestra una leve mejora. A finales del año 2012, el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes preparó el Plan de Acción para aplicar la sentencia de la causa *D. H. y Otros c. la República Checa*¹⁰⁷. El propósito del Plan de Acción es la adopción de medidas destinadas a eliminar algunos de los procedimientos que pueden ser el origen de la segregación de los alumnos romaníes en la educación. El Plan propone introducir un registro de alumnos educados en el Programa Educativo Marco para la Enseñanza Primaria, con un Anexo que rige la educación de los niños con retraso mental leve, para determinar la cantidad de alumnos romaníes que estudian en este Programa. Tanto este Anexo como las herramientas que se utilizan para el diagnóstico de la discapacidad mental leve deben examinarse, y deben tomarse en consideración las diferencias sociales y culturales. La introducción de un seguimiento de diagnóstico y el seguimiento de los centros de asesoramiento también se relacionan con este tema. Se debe prohibir por completo la educación de los estudiantes sin discapacidad en escuelas para alumnos que sí la tienen, incluida la estancia diagnóstica temporaria que será reemplazada por la observación diagnóstica en el entorno original. El propósito de las clases preparatorias también debe ser objeto de una nueva evaluación. Expertos y representantes del sector civil participarán en la ejecución del Plan. El Instituto Nacional de Enseñanza Complementaria puso en marcha una serie de cursos de formación para docentes destinados a mejorar sus competencias en el área de la educación inclusiva. En estos cursos se exponen las mejores prácticas y metodologías y los procedimientos prácticos. Además, se organizan muchas conferencias donde se comparte la experiencia internacional en materia de educación inclusiva.

89. El asesoramiento que brindan la junta asesora escolar y los auxiliares docentes para los alumnos romaníes en la escuela primaria también reviste gran importancia para el sistema de integración. En 2012, había 554 auxiliares que tenían la misión de ayudar a los alumnos a adaptarse al entorno preescolar y escolar; trabajar con los alumnos y los maestros para resolver los problemas diarios de los niños que tienen necesidades educativas especiales; crear clases adicionales; trabajar junto a las familias; y ayudarlas en la transición hacia la etapa principal de la educación. También hay apoyo financiero para crear lugares de formación para asistentes y donde se puedan hacer evaluaciones especiales del personal docente que participa en la educación de los alumnos socialmente desfavorecidos. La financiación de las escuelas primarias en el futuro debería favorecer la educación de los alumnos socialmente desfavorecidos en el sistema de educación normal en lugar de apoyar la transición hacia la educación especial. Para que estos niños puedan integrarse, se han impulsado clases preparatorias que fueron creciendo en número y en cantidad de alumnos en los últimos años. Todas las escuelas pueden dictar clases preparatorias, si consideran que los alumnos socialmente desfavorecidos necesitan educación preescolar. Estas clases son gratuitas y el programa de estudios apunta a compensar los conocimientos para garantizar la igualdad de oportunidades a los alumnos socialmente desfavorecidos. En 2012, había 244

¹⁰⁷ http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/Reports/pendingCases_en.asp?CaseTitleOr Number=57325%2F00&StateCode=CZE&SectionCode.

clases preparatorias en 209 escuelas primarias, a las que asistían 2.884 alumnos. El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes también convocó a un foro de especialistas que tratará los problemas de la igualdad de oportunidades en la educación.

90. El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes promueve la enseñanza de la lengua romaní a través de un programa subsidiado que apoya la educación en la lengua de las minorías nacionales y la educación multicultural. Se dictan clases sobre estudios romaníes en la Facultad de Filosofía de la Universidad *Karlova* de Praga y en disciplinas de otras universidades de la República Checa. La República Checa ha tratado este tema en mayor detalle en la respuesta de seguimiento a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial¹⁰⁸.

Derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales

91. La República Checa subsidia diversos programas culturales romaníes. Entre ellos, cabe citar el Festival Mundial Romaní Khamoro, que contribuye a la integración romaní, a la lucha contra el racismo y la xenofobia, y al fortalecimiento de la tolerancia por las minorías. El festival de música incluye eventos culturales, seminarios y conferencias sobre la vida de la comunidad romaní y su situación en la sociedad checa. Asimismo, otras actividades también reciben apoyo, como los festivales locales y regionales, los actos y celebraciones culturales del Día Internacional de los Romaníes, y un programa especial de subvenciones para apoyar la integración de la comunidad romaní.

92. En 1991, en la localidad de Brno, se creó el Museo Cultural Romaní, que está dedicado a la cultura y la historia de esta comunidad. El museo conserva elementos y artefactos que retratan la historia, la cultura, la vida, la literatura, las artes, las artesanías, la ropa y la vivienda, e incluye una biblioteca y materiales audiovisuales. El museo es también un centro educativo para niños y jóvenes, que impulsa el pensamiento multicultural y la búsqueda de la identidad romaní. Este museo también promueve la divulgación de la cultura romaní, no solo en otras regiones del país, sino que traspasa las fronteras nacionales con exposiciones itinerantes y préstamos a instituciones extranjeras¹⁰⁹. Además, ofrece programas educativos para adultos, alumnos universitarios y personal docente¹¹⁰. También se dedica a la enseñanza de alumnos universitarios, a quienes estuvo dirigida la conferencia "Aspectos específicos de la metodología y la investigación de los romaníes y fuentes para la Historia Romaní". La sección de conferencias del museo colaboró en 2012 con la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Masaryk en la preparación de las competencias estudiantiles para mejorar la experiencia en el trabajo con grupos desfavorecidos. El museo trabaja también en la formación de otros especialistas. En este sentido, ha organizado una conferencia para enfermeras sobre "Las minorías y la práctica de la medicina", dirigida a mejorar la comunicación con los pacientes de origen romaní. En colaboración con el Instituto de Asia Meridional y Central de la Facultad de Filosofía de la Universidad *Karlova* de Praga, el museo organiza cursos de idioma romaní¹¹¹. Debido al gran interés del

¹⁰⁸ CERD/C/CZE/CO/8-9/Add.1.

¹⁰⁹ En 2012, se exhibió la muestra itinerante "El genocidio de los romaníes durante la Segunda Guerra Mundial", que se presentará en las escuelas del Reino Unido en el marco del proyecto Comenius durante dos años. Se enviará al exterior una muestra similar en el marco del Programa Grundtvig.

¹¹⁰ En 2012, hubo una serie de actividades especiales como el "Taller paso por paso" y la "Historia de los romaníes en nuestro país", que fueron parte del curso de formación "El docente de historia moderna", una conferencia con taller para docentes titulados "Los romaníes: principios de la comunidad romaní y crianza de los niños", talleres sobre temas del holocausto romaní y judío, denominado "Porajmos – Šoa – Holocausto", y talleres para los docentes "¿Cómo enseñar el holocausto romaní?".

¹¹¹ En el marco de este proyecto se prepararon materiales didácticos para los cursos de enseñanza de idioma romaní, que se utilizaron en el museo.

público, durante el cuarto trimestre del año se abrieron dos cursos para principiantes al que asistieron 15 personas. En la segunda mitad del año, la Escuela de Idiomas EDUA solicitó colaboración al museo para incluir los cursos de idioma romaní en sus clases en Praga y Brno. También se siguieron dictando clases especiales y de apoyo para la educación preescolar de los niños romaníes¹¹². Para los padres de niños romaníes socialmente desfavorecidos de los niveles preescolar y primario, se puso en marcha un proyecto de asistencia profesional. Dos veces por semana, el museo organiza actividades extraescolares centradas en la educación preescolar y dirigida a los niños que no han podido completar las escuelas de párvulos. El Club Infantil del Museo continúa sus actividades, entre ellas las que convocan a los niños romaníes cinco días a la semana en diferentes clubes. Además de estas actividades habituales, el Club organiza paseos mensuales, visitas a instituciones culturales y una excursión de verano.

93. En el marco del programa de promoción de las actividades culturales de las minorías étnicas que viven en la República Checa, hay otros proyectos subvencionados, en particular proyectos de asociaciones cívicas¹¹³ de ciudadanos checos de origen alemán, búlgaro, croata, eslovaco, griego, húngaro, polaco, romaní, ruso, ruteno, serbio y ucraniano, y proyectos de la cultura judía. En el marco de este programa de subvenciones, también se otorgan subsidios para actividades culturales multiétnicas¹¹⁴ que contribuyen al reconocimiento de las diferentes culturas nacionales y por lo tanto apuntan a evitar las manifestaciones xenófobas. La Oficina del Gobierno tiene un programa especial para prestar apoyo a las lenguas regionales y minoritarias protegidas por la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. En la República Checa dichos idiomas son: polaco, eslovaco, alemán y romaní.

94. Asimismo, hay publicaciones periódicas y programas de radio y televisión en los idiomas de algunas de las minorías nacionales o que difunden información sobre estas minorías. En el marco del Programa de subvenciones para el cine y los medios también se subvencionan proyectos vinculados a la cuestión de la discriminación racial. Entre otros ejemplos cabe mencionar el Festival Internacional de Cine Documental dedicado a los Derechos Humanos ONE WORLD, FAMUfest, y el Festival Internacional de Cine Documental de Jihlava.

95. El holocausto romaní es un hecho muy importante en la historia checa. Hay dos monumentos conmemorativos especiales de esta tragedia: uno está en Lety u Písku y el otro en Hodonín u Kunštátu, en la zona aledaña a donde estaban ubicados los campamentos de trabajo romaníes durante la Segunda Guerra Mundial. Los elementos conmemorativos incluyen restos de los edificios de los campamentos, una presentación sobre la vida de los habitantes, lugares para rendir homenaje y monumentos, pero también espacios para la educación, exposiciones y presentaciones sobre el holocausto romaní, con programas y conferencias para las escuelas y los docentes. En el texto relativo al artículo 7 se incluye información más detallada sobre las actividades de conmemoración.

¹¹² En el programa participaron 40 niños en total, que asistieron a clases especiales individuales una o dos veces por semana; esto contribuyó a forjar un lazo positivo entre las familias romaníes y el museo. Para impartir la enseñanza hay 2 docentes y 12 voluntarios que son alumnos universitarios, principalmente de la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Masaryk.

¹¹³ La asociación civil Word 21 organiza todos los años el Festival Mundial Romaní Khamoro; la Asociación de Romaníes de Moravia y la Asociación Romaní de Moravia septentrional organizan otros festivales.

¹¹⁴ Se trata de actividades artísticas, culturales y educativas, del estudio y el análisis de la cultura nacional y de las tradiciones populares, y de actividades culturales multiétnicas que tienen como objetivo, entre otros, luchar contra el extremismo, la intolerancia racial y nacional y la xenofobia, y publicar textos sobre la cultura nacional.

Derecho de acceso a todos los lugares y uso de todos los servicios destinados al uso público

96. La Carta garantiza la libertad de movimiento y residencia en todos los lugares públicos independientemente de la raza o la nacionalidad¹¹⁵. La Ley contra la Discriminación consagra la prohibición de la discriminación por motivos de raza, nacionalidad u origen étnico, entre otros, en el acceso a los bienes y servicios públicos, como se indica en el texto relativo al artículo 2. La Ley de Protección del Consumidor también prohíbe esta discriminación.

Grupos específicos y su situación

Respuesta al párrafo 20 de las observaciones finales

97. El Gobierno actualiza todos los años el Plan de Integración de los Nacionales Extranjeros en la República Checa. Las esferas prioritarias para la ejecución del Plan son: el conocimiento del idioma checo, la independencia económica de los extranjeros o la mejora de su posición en el mercado laboral, la orientación en la sociedad y las relaciones entre los extranjeros y la sociedad checa. Se aplicarán diversas medidas para llevar a cabo las prioridades, por ejemplo, el apoyo a la enseñanza básica del idioma checo, la creación de una metodología de trabajo social sobre el terreno en un entorno de extranjeros, la creación de cursos de adaptación e integración para los extranjeros recién llegados al país, o el apoyo a las actividades formales e informales de índole cultural, deportiva y social organizadas por los extranjeros y la sociedad en general. Por último, el Plan también introduce medidas destinadas a crear conciencia y profundizar los conocimientos y el acceso de los extranjeros a la atención de salud.

98. En términos de empleo, las personas extranjeras con residencia permanente tienen los mismos derechos que los ciudadanos de la República Checa. Lo mismo rige para los extranjeros a los que se haya concedido protección internacional (refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria) o protección temporaria. Los extranjeros provenientes de los denominados países del tercer mundo pueden obtener un empleo en la República Checa siempre y cuando tengan el permiso de trabajo y el de residencia. Las tarjetas verdes se conceden a los extranjeros con competencias que registran un alto nivel de demanda en la República Checa; la tarjeta azul se concede a los ciudadanos extranjeros con altas cualificaciones. Los nacionales extranjeros tienen derecho al disfrute de las mismas condiciones laborales y salariales que los ciudadanos checos en igualdad de condiciones¹¹⁶. La cantidad de extranjeros y las tasas de empleo en la República Checa pueden consultarse en el anexo 8. Las oficinas del trabajo ofrecen readiestramiento profesional según las necesidades del mercado laboral y el interés de los solicitantes de empleo en el readiestramiento específico y el posterior empleo. Estas oficinas también ofrecen cursos de idioma checo para los extranjeros que se registran en la Oficina del Trabajo y están interesados en tomar estos cursos. Durante el período de enero a agosto de 2012, 17 solicitantes de empleo extranjeros asistieron a los cursos de idioma checo. Menos de tres meses después de haber completado el curso de readiestramiento, cuatro extranjeros obtuvieron un empleo. En los últimos años, los extranjeros se han mostrado más interesados en tomar cursos específicos de readiestramiento, es decir cursos dirigidos a determinadas actividades laborales que requieren los empleadores. De esta forma, obtienen

¹¹⁵ Artículo 14 de la Carta.

¹¹⁶ Al 31 de diciembre de 2012, la República Checa registraba en total 360.941 extranjeros con empleo legal y 91.040 extranjeros con licencias comerciales, es decir, una disminución de 2.019 con relación a la misma fecha del año anterior.

conocimientos y habilidades para realizar ciertas actividades laborales y la interacción con los tutores y otros estudiantes le permite aprender el idioma checo.

99. El Gobierno apoya las actividades de integración de los extranjeros en la República Checa en el marco del Plan de Integración de los Extranjeros. En 2012, se pusieron en marcha 61 proyectos. La temática de los proyectos que reciben apoyo se centra en la educación multicultural de los niños y jóvenes. En este marco, se promueve la enseñanza del checo como idioma extranjero; la orientación y asistencia a los extranjeros; las actividades de las organizaciones de migrantes y el diálogo intercultural; los estudios sobre la coexistencia de extranjeros con los ciudadanos que conforman la mayoría; y el dictado de seminarios, las publicaciones y los sitios web destinados a difundir información sobre los extranjeros e incrementar la competencia intercultural de los trabajadores en el área de integración.

100. Ministerio de Educación, Juventud y Deportes establece las condiciones básicas requeridas para la educación de los refugiados, los beneficiarios de protección subsidiaria, los solicitantes de protección internacional en la República Checa y los hijos de extranjeros. La enmienda a la Ley de Educación¹¹⁷ amplió el derecho a la enseñanza gratuita del idioma checo a todos los estudiantes extranjeros que deben cumplir la escolarización obligatoria. La autoridad competente regional deberá, junto con la entidad fundadora de la escuela, velar por la libre preparación para su integración a la educación básica, incluida la enseñanza del idioma checo adaptada a las necesidades de estos alumnos. A partir de mayo de 2011, se adoptaron medidas para compensar la desventaja de los alumnos que no tienen conocimientos del idioma checo¹¹⁸. Por ejemplo, se les presta apoyo individual y se usa un plan educativo individualizado y auxiliares docentes. La escuela elemental puede solicitar fondos para los salarios de los auxiliares docentes al programa de desarrollo del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales también apoya los cursos dirigidos a la interpretación social en comunidades de extranjeros.

101. Una herramienta para prevenir la violación de los derechos de los extranjeros es contar con una fuente de información adecuada. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales actualiza periódicamente la información del sitio web www.cizinci.cz y la información relativa a las condiciones de empleo de los ciudadanos extranjeros en www.mpsv.cz y www.portal.mpsv.cz. La información del sitio web está publicada en diversos idiomas. En el último trimestre de 2009, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, junto con el Ministerio del Interior, envió a las misiones diplomáticas de la República Checa en Ucrania unos 100.000 folletos informativos sobre "Cómo trabajar legalmente en la República Checa", en idioma ucraniano. Otros miles de ejemplares de este folleto se distribuyeron en ONG y en centros que promueven la integración de los extranjeros. Estos folletos también fueron entregados a las autoridades regionales de la República Checa. La información y el sistema de asesoramiento del Servicio Europeo de Empleo (EURES), que apoya la movilidad laboral y contribuye a resolver el desequilibrio de la oferta y la demanda en los mercados laborales de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo y Suiza, contribuye en gran medida a informar a quienes estén interesados en migrar acerca de las condiciones de vida y trabajo en los diferentes países europeos. La información a los clientes se suministra por medio de los asesores de EURES y el sitio web www.eures.cz.

¹¹⁷ Artículo 20 6) de la Ley N° 561/2004, Recop., de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, superior, profesional y de otra índole (Ley de Educación), en su forma enmendada por la Ley N° 472/2011, Recop.

¹¹⁸ Decreto N° 147/2011, Recop., que modifica el Decreto N° 73/2005 Recop., de educación de niños, alumnos y estudiantes con necesidades educativas especiales y niños, alumnos y estudiantes superdotados.

102. En la ley¹¹⁹ se establecen dos razones principales por las cuales se puede detener a los ciudadanos extranjeros: la detención con el propósito de retorno forzoso administrativo y la detención con el objeto de transferencia o tránsito. Los extranjeros son derivados a establecimientos de detención especiales para extranjeros que no tienen características de prisión, en los cuales las mujeres, las familias y los menores no acompañados están separados de los hombres. El período de detención normal no puede ser superior a los 180 días. No obstante, puede prolongarse hasta 545 días para los extranjeros que obstruyan los esfuerzos policiales de expulsión, por ejemplo suministrando información falsa sobre la identidad o entorpeciendo en forma deliberada su expulsión. Esta ampliación no es aplicable a los menores no acompañados o a las familias con niños. Los extranjeros quedarán detenidos solo en los casos en que no puedan aplicarse eficazmente otras medidas, como la obligación que tiene el extranjero de presentarse ante la autoridad policial o el depósito de garantía financiera. Durante el período de detención, se podrá solicitar en cualquier momento la revisión judicial de la justificación. Si no hay justificación, el extranjero deberá ser puesto en libertad de inmediato. La policía deberá informar a los extranjeros de este derecho¹²⁰. En el caso de un menor extranjero no acompañado, la policía deberá comunicar esta información al tutor designado¹²¹. Al mismo tiempo, la policía deberá seguir investigando durante todo el período de detención del extranjero si hay motivos para que siga detenido. Los extranjeros tienen dos opciones para solicitar la revisión judicial: pueden apelar la medida de detención mediante un proceso judicial administrativo, o solicitar en cualquier momento la liberación del centro de detención en un proceso civil.

103. En 2010, se introdujeron cambios a la detención de extranjeros, a fin de fortalecer sus garantías. Como alternativa a la detención, se dispuso la obligación de presentarse o la garantía financiera. Las decisiones sobre la detención tienen una vigencia limitada y el tiempo de detención para una familia es más breve. En el caso de los menores no acompañados, la legislación restringe las condiciones de detención de manera que este extranjero pueda ser detenido solo si existe un peligro grave que pone en riesgo la seguridad nacional o el orden público¹²². Cuando se decide sobre la detención de menores no acompañados, el tutor debe estar presente durante el proceso. El período de detención máxima de los menores no acompañados es de 90 días, sin posibilidad de extensión. Esta limitación del período de detención significa que, en la práctica, los menores no acompañados casi nunca son detenidos. A raíz de una revisión judicial acelerada se dispuso que los tribunales deben tomar una decisión dentro de un período máximo de siete días. La introducción de estas medidas ha contribuido a disminuir el número de extranjeros detenidos. La muestra más clara de esta situación es el cierre de uno de los centros de detención.

104. También se ampliaron las garantías conferidas a los solicitantes de protección internacional. Los centros de detención son de dos tipos: uno, en el territorio de la República Checa y el otro, en el aeropuerto internacional. Los extranjeros que ingresan al centro ubicado en el territorio son los que ya están en la República Checa y desean solicitar la protección internacional en este país. Los extranjeros derivados al centro del aeropuerto internacional son los que manifestaron su intención de solicitar la protección internacional, pero no llegaron a ingresar en el territorio de la República Checa. El centro está ubicado en un área de tránsito del Aeropuerto Vaclav Havel, Praga-Ruzyně; por, ende, si el extranjero

¹¹⁹ Ley N° 326/1999, Recop., de Residencia de Extranjeros en la República Checa.

¹²⁰ Artículo 126 de la Ley N° 326/1999, Recop., de Residencia de Extranjeros en la República Checa.

¹²¹ Artículo 124 de la Ley N° 326/1999, Recop., de Residencia de Extranjeros en la República Checa.

¹²² Artículo 124 5) de la Ley de Residencia de Extranjeros, con las enmiendas de la Ley 427/2010, Recop.

se encuentra en este lugar, no ha ingresado en el territorio de la República Checa. Los solicitantes de protección internacional son obligados por ley a permanecer en el centro de recepción hasta tanto concluyan los procedimientos oficiales de ingreso, como la verificación de identidad, la emisión de la tarjeta de solicitante y del visado pertinente, y los exámenes médicos de ingreso para descartar enfermedades peligrosas e infecciosas. Esta estancia dura en general entre dos y tres semanas. Los solicitantes luego se trasladan a los denominados establecimientos residenciales con régimen libre. Las personas cuya identidad no ha podido ser fehacientemente establecida deberán permanecer en el centro de recepción durante un período más prolongado. La decisión de obligar a permanecer a la persona en este centro responde a la decisión de la autoridad administrativa, que podrá recurrirse incoando una acción legal ante el tribunal competente; se podrá pedir una revisión judicial a la autoridad administrativa. En el marco de sus actividades oficiales, la autoridad también examina si existen otras razones para obligar al solicitante a permanecer en el centro de recepción. La duración máxima de la estancia en este centro es de 120 días.

105. La Administración de los Centros de Refugiados se ocupa del funcionamiento de los centros donde permanecen alojados los extranjeros detenidos. En el alojamiento que se asigna a los extranjeros se toman en consideración los aspectos religiosos, nacionales, étnicos, familiares o el estado de salud. El Ministerio del Interior supervisa periódicamente que en el centro se cumplan los procedimientos legales. El Defensor del Pueblo revisa las instalaciones y los centros de recepción. Los representantes de ONG también visitan las instalaciones. Se presta especial atención a las necesidades de los niños. Durante el día, los padres pueden llevar a los niños al denominado centro infantil, destinado a los niños en la etapa preescolar¹²³ y a los que están en etapa de escolarización obligatoria¹²⁴. Todos los niños que se encuentran en la edad de escolarización obligatoria asisten a la escuela primaria. En términos de salud, los niños reciben las vacunas y el mismo tratamiento que los niños checos.

106. La Administración de los Centros de Refugiados se encarga del funcionamiento de ocho centros para apoyar la integración de los extranjeros¹²⁵, que ofrecen servicios gratuitos a nacionales de otros países. Los servicios individuales son principalmente dictado de clases de idioma checo, asesoramiento legal y social, servicios de asesoramiento e información, o cursos socioculturales. En las actividades del centro, también se hace hincapié en la capacitación de los empleados de cada Centro. Las actividades apuntan especialmente orientar a los extranjeros en la sociedad checa y procurar que se integren con más facilidad a la vida normal de la región. Al mismo tiempo, actúan en forma preventiva contra fenómenos negativos como la formación de comunidades aisladas y la creación de estructuras intermedias y de clientes, etc. Los extranjeros que utilizan los servicios de los Centros y participan en las actividades que se ofrecen pueden, a través de la información que se ofrece, tener oportunidades de alcanzar el éxito en el mercado laboral y en otras áreas de su vida en la República Checa. La educación de los extranjeros, en particular de los niños, mejora las perspectivas para el futuro y sus oportunidades de encontrar empleo. Las actividades de los Centros también promueven la toma de conciencia sobre la integración de los extranjeros entre el público general y profesional. Los Centros también involucran a socios regionales en las plataformas para compartir necesidades y sugerencias.

¹²³ Aquí los niños de preescolar alcanzan un desarrollo pleno de su personalidad mediante la formación intelectual, la coexistencia en grupo, los hábitos de escritura y lectura, etc.

¹²⁴ Los niños en la escuela tienen computadora, libros y otros equipamientos necesarios para la preparación escolar, hacer la tarea y también descansar.

¹²⁵ Los Centros están ubicados en las regiones de Plzeň, Karlovy Vary, Bohemia meridional, Olomouc, Moravia-Silesia, Zlín, Pardubice y Liberec.

Respuesta al párrafo 18 de las observaciones finales

107. La República Checa considera que la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los elementos esenciales de un estado democrático y una sociedad libre basada en el respeto a los derechos humanos. La igualdad de género es un tema transversal que está presente en el desarrollo y la aplicación de las medidas del gobierno. De conformidad con las disposiciones del Reglamento del Gobierno, todo material que se presente en las reuniones de Gobierno debe ser evaluado para determinar si incide de alguna manera en la igualdad entre hombres y mujeres, y comprobar que no genere diferencias injustificadas. De conformidad con las disposiciones legislativas y el reglamento de Gobierno, todos los materiales legislativos presentados al Gobierno de la República Checa deben también incluir una evaluación del estado actual y las repercusiones de las soluciones propuestas a la prohibición de discriminación; en particular, una explicación de las causas de cualquier diferencia, la repercusión o los acontecimientos previstos, utilizando estadísticas y otros datos, según la información disponible. Esto significa que todas las medidas del Gobierno se evalúan desde la perspectiva de género y en función de la repercusión en la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

108. El Gobierno aprueba cada año un plan de prioridades y procedimientos para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se encomiendan tareas a cada ministerio teniendo en cuenta, entre otras cosas, la Plataforma de Acción de Beijing y la Estrategia para la igualdad entre Hombres y Mujeres de la Comisión Europea. El plan incluye un informe sobre la aplicación de las políticas de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres a lo largo del año anterior. Todos los ministerios deben tener un plan propio para garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y designar a un Coordinador de la igualdad de oportunidades. El plan contiene tareas específicas vinculadas a la lucha contra la discriminación de la mujer en razón del género y la raza. Por ejemplo, en 2010 y 2011, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministro de Educación, Juventud y Deportes y el Ministro de Comercio e Industria debían seguir prestando apoyo a la creación de una serie de programas de capacitación y readiestramiento profesional para aumentar la competitividad de las mujeres en el mercado laboral, a fin de que estas pudieran encontrar empleos adecuados, con oportunidades de actividades empresariales y por cuenta propia; además, debía asegurarse el financiamiento estatal para el readiestramiento profesional de las mujeres que, en razón de haberse dedicado al cuidado de sus hijos y de los miembros de la familia, quedaron económicamente inactivas durante largo tiempo. El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales debe continuar con este plan de acción durante el período 2012/13. El organismo consultivo público especializado en este campo es el Consejo del Gobierno para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

109. Uno de los grandes retos que plantea el Plan de Integración de los Romaníes para el período 2010-2013 es compensar la desventaja de las niñas y mujeres de origen romaní, que suelen enfrentar una doble discriminación, por el hecho de pertenecer a una minoría y por su condición de mujeres dentro de sus propias comunidades¹²⁶. Las estrategias ponen especial atención en las mujeres romaníes en el mercado laboral, por las complicaciones que encuentran debido a las demandas de cuidado, pues suelen tener familias numerosas, que les impiden adquirir competencias profesionales y acceder a la formación continua y la formación profesional. Por ende, el objetivo es crear un esquema de trabajo flexible que permita a las mujeres romaníes armonizar las tareas familiares y laborales (por ejemplo, oportunidades de trabajo a tiempo parcial), seguir desarrollando actividades educativas específicas y programas de readiestramiento profesional para facilitar su regreso al mercado

¹²⁶ Tarea 1.6 – Apoyo continuo a la igualdad de oportunidades para las mujeres de la comunidad romaní.

laboral tras la licencia de maternidad, y ofrecerles ayudas prácticas para adaptarse a las demandas del mercado laboral o asegurar la disponibilidad de guarderías en las localidades socialmente marginadas.

110. A fin de compensar la desventaja de las mujeres romaníes en la sociedad checa, la República Checa se ha sumado a la iniciativa internacional denominada Iniciativa de las Mujeres Romaníes¹²⁷, de la que participan unas 135 organizaciones de Bosnia, Bulgaria, Croacia, Hungría, Kosovo, Macedonia, Moldova, Polonia, la República Checa, Rumania, Serbia y Eslovaquia. Este proyecto fue creado en 1999 en el marco de los programas del Instituto Open Society. El objetivo es apoyar el movimiento de las mujeres romaníes en Europa Central y Oriental y educar a las jóvenes activistas romaníes. Muchas mujeres romaníes de la República Checa buscan mejorar sus condiciones y perspectivas para obtener una educación de calidad y empleo. En octubre de 2012, el Comisionado para los Derechos Humanos organizó un seminario sobre las cuestiones de las mujeres romaníes destinado a presentar la situación de estas mujeres en la sociedad actual, identificar sus necesidades y definir medidas conjuntas para que el Estado pueda apoyarlas.

Respuesta al párrafo 21 de las observaciones finales

111. La República Checa está firmemente empeñada en luchar contra la trata de personas. El Código Penal de 2009 tipifica la trata de personas como delito penal, al igual que la privación o la restricción de la libertad personal, el secuestro en el extranjero, la coacción sexual, el abuso sexual, y la contratación y el empleo no autorizado de extranjeros. En abril de 2012, se aprobó la nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas de la República Checa para el período 2012-2015. Las medidas adoptadas se basan en el principio de coparticipación¹²⁸, el castigo a los autores, el apoyo a las víctimas y la prevención. En 2012, se dictaron las primeras dos condenas por trata de personas con fines de explotación laboral. La nueva Ley de Víctimas de Delitos fortaleció la posición de los extranjeros víctimas de la trata¹²⁹. La Ley se refiere a las víctimas de la trata como víctimas particularmente vulnerables que tienen, además, el derecho a recibir ayuda profesional gratuita. Las víctimas que no hablan el idioma checo recibirán información en un idioma que comprendan. Toda víctima de delito sexual contra la dignidad humana tiene derecho a recibir asistencia financiera para cubrir los costos de los servicios profesionales de psicoterapia y fisioterapia u otros servicios profesionales a los que deba recurrir para reparar el daño inmaterial.

112. Las actividades de sensibilización están dirigidas tanto a los profesionales como al público en general. La formación de los agentes de policía apunta a que puedan identificar a las víctimas de la trata de personas y les presten asistencia. Asimismo se imparte educación y formación a los fiscales, los jueces, los médicos, las fuerzas de policía municipales y el personal de instituciones tales como las Oficinas del Trabajo, las misiones diplomáticas en el extranjero, los departamentos de bienestar social de las administraciones locales y la Administración de los Centros de Refugiados. En 2009, el Ministerio del Interior publicó un impreso bilingüe y un folleto con información básica sobre las organizaciones que ofrecen ayuda a las posibles víctimas de la trata de personas. En 2011, el folleto fue traducido a los idiomas de los países de origen más comunes de las víctimas, y se distribuyó en 2012. La importancia del conocimiento de las diferencias en relación con otras razas, grupos étnicos y culturas en el contexto del análisis de los casos individuales

¹²⁷ Fuente: <http://romove.radio.cz/cz/clanek/20092>.

¹²⁸ La coparticipación consiste en un relevamiento de la situación actual de la trata de personas en las localidades socialmente marginadas.

¹²⁹ Ley N° 45/2013, Recop., de Víctimas de Delitos y de Reforma a Ciertas Leyes (Ley de Víctimas de Delitos).

también fue objeto de tratamiento en el seminario sobre "La trata de personas con fines de explotación sexual", al que asistieron 15 personas. El temario del seminario estuvo centrado en las cuestiones vinculadas a la condición de residencia de las personas; la Fiscalía Pública y la comprobación de los delitos vinculados al crimen organizado en materia de trata; las dificultades para el tratamiento de las víctimas y su función en el proceso penal; las investigaciones penales vinculadas a la trata de personas con fines de explotación sexual desde la perspectiva policial; y los conocimientos prácticos o la denuncia de los casos.

113. Se ha creado un sistema efectivo para que tanto las ONG como las autoridades del ámbito penal puedan identificar a las probables víctimas de la trata. Las ONG especializadas en las cuestiones de la trata de personas realizaron un trabajo sobre el terreno que se centró principalmente en la identificación de las probables víctimas de la explotación laboral, especialmente los extranjeros. Este trabajo estuvo subvencionado por el Ministerio del Interior de la República Checa. Las autoridades que intervienen en los procesos penales, junto con otras autoridades de supervisión como la Administración de Aduanas, la Inspección del Trabajo, los Centros de Higiene, etc., realizan inspecciones preventivas en clubes nocturnos y otros establecimientos cuando existe la sospecha de que el empleador viola las relaciones laborales. La República Checa tiene un sistema de formación para aprender a identificar a las probables víctimas de la trata, dirigido a los siguientes grupos de profesionales: los trabajadores consulares de las embajadas checas en el exterior, los agentes de policía especializados, los fiscales públicos, los empleados de la Administración de los Centros de Refugiados y algunos funcionarios del Gobierno. Para el próximo período, se prevé la capacitación de inspectores laborales, candidatos a cargos judiciales, agentes de la policía y funcionarios del ejército en misiones en el extranjero. En 2010, se puso en marcha un proyecto de tres años denominado "Detección de los casos de víctimas de la trata con fines de explotación laboral o trabajo forzoso", gestionado por el Ministerio del Interior, en colaboración con la ONG La Strada (República Checa) y la Academia Judicial. El propósito de este proyecto fue sensibilizar al público sobre la trata de personas y mejorar el acceso de las víctimas a la representación legal y otros servicios. Entre otros aspectos, el proyecto se propone relevar experiencias en el área del derecho penal en materia de trata de personas a fin de utilizarlas para el trabajo forzoso y otras formas de explotación en el extranjero. Uno de sus objetivos expresos es elaborar definiciones para los conceptos de "trabajo forzoso" y "explotación laboral" que reflejen la experiencia acumulada en la materia, tanto en la República Checa como en el extranjero, y promover el uso activo de esas definiciones en los tribunales checos.

114. En cooperación con las ONG, el Gobierno checo ha desarrollado un programa de apoyo y protección a las víctimas de la trata de personas. El Programa está dirigido a extranjeros explotados en la República Checa y a ciudadanos checos explotados en el exterior o dentro de la República Checa; ofrece a las víctimas atención psicosocial y de salud, alojamiento y otros servicios conexos, y las motiva para que cooperen con las autoridades del ámbito penal. Otro de los objetivos del Programa es la rehabilitación de las víctimas y, en el marco de la red de cooperación, la regularización de la situación de residencia de las víctimas que no provienen de países de la UE. Participaron en el Programa las siguientes autoridades competentes: fiscalías, ONG, la Organización Internacional para las Migraciones, la Administración de los Centros de Refugiados y el Ministerio del Interior. En la primera etapa del Programa, las actividades estaban dirigidas a detectar a las probables víctimas. La segunda fase se concentró en la asistencia directa a las víctimas. A las que optaron por ingresar en el programa en forma voluntaria, se les ofreció alojamiento protegido, alimentos y servicios sociales a través de siete ONG con las cuales el Ministerio del Interior ha firmado acuerdos de cooperación; además se les ofreció asesoramiento psicológico y legal, servicios de interpretación, y otros servicios como atención de la salud, en caso de ser necesario, y gastos asociados con el cuidado de los niños. El objetivo de la segunda fase fue lograr que el proceso penal transcurriera sin problemas, y que se prestara

apoyo a los testigos y a la rehabilitación de las víctimas. Desde 2003, han ingresado 120 víctimas en este Programa, que también incluye el retorno voluntario. De esta forma las víctimas pueden retornar a su país de origen en forma segura y digna; la OIM Praga gestiona el retorno y el Estado se hace cargo de los gastos. En total, se han llevado a cabo 55 retornos voluntarios; 18 de ellos fueron a la República Checa.

115. Las víctimas de la trata tienen acceso a los servicios sociales, como la asistencia psicológica, social y legal en los centros de intervención, mediante la cooperación interdisciplinaria de organizaciones nacionales, comunales y ONG. Existen también otros servicios sociales como la asistencia telefónica, la asistencia en situaciones de crisis, los centros de acogida, el asesoramiento social, los centros de intervención, los servicios sociales para familias con hijos, etc. En 2012, unos 105 prestadores de servicios sociales se ocupaban de las víctimas de la trata: 49 profesionales prestaban asesoramiento social; 12, apoyo telefónico para situaciones de crisis; 4, rehabilitación social; 11 ejecutaron programas sobre el terreno; 18 se encargaron de los albergues y 4 prestaban servicios de fácil acceso para niños y adolescentes; 6 atendían situaciones de crisis y 1, servicios de activación social para las familias con hijos. La condición jurídica de la víctima y sus derechos no dependen de su voluntad de cooperar con las autoridades en los procedimientos penales.

116. En el marco de la política de subvenciones, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales financia los servicios sociales preventivos, que incluyen aquellos dirigidos a las víctimas de la trata¹³⁰. La política general para combatir la trata está centrada en los grupos de alto riesgo: principalmente extranjeros, personas de localidades socialmente marginadas, y mujeres y niñas. Una de las medidas de la Estrategia Nacional es el relevamiento de la situación haciendo hincapié en la trata en las localidades socialmente marginadas. Se ha planificado la realización de encuestas en por lo menos cinco de estas localidades y una evaluación posterior de la situación con una propuesta de medidas por adoptar.

117. Desde hace mucho tiempo, la República Checa se ha involucrado en la prevención y lucha contra la trata. En la Estrategia Nacional, en un capítulo aparte, 6 de 15 medidas se dedicaron a la prevención. Las prioridades de este documento incluyen la capacitación de los grupos profesionales pertinentes y la prevención de la trata de niños. El Ministerio del Interior anuncia periódicamente subvenciones en el área de la prevención y la asistencia a las víctimas. En 2011, publicó el documento "La Trata de Niños: Recomendaciones para los Procedimientos de la Administración Pública", destinado a prevenir la trata de niños. Se formularon recomendaciones con la colaboración de las autoridades del Gobierno y de las ONG. El propósito del documento fue difundir al público los procedimientos que recomendaban las autoridades públicas en casos de menores extranjeros que cometían delitos contra la propiedad, con énfasis en el hecho de que el niño no siempre era el autor, sino que a veces era una víctima forzada que cometía delitos para otros. El documento se distribuyó a todos los organismos pertinentes y está disponible en la página web del Ministerio del Interior.

118. Las prioridades y los procedimientos del Gobierno en materia de promoción de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en 2013 también incluyen tareas vinculadas con la lucha contra la trata de personas. El Ministro del Interior debe adoptar medidas para eliminar y prevenir la violencia de género, la violencia doméstica y la trata de personas, dar a estas medidas carácter de prioridad del departamento, tomar en consideración las cuestiones de la violencia de género y la trata de personas cuando se formulan políticas vinculadas a la migración y, en función del Informe sobre la Situación de

¹³⁰ Los tipos de servicios sociales subsidiados incluyen albergues, asesoramiento social profesional y asistencia en situaciones de crisis.

las Mujeres Migrantes en la República Checa, preparar un análisis de las situaciones de riesgo que se presentan en la vida de las mujeres migrantes y proponer soluciones y medidas de prevención acordes con estos riesgos. Con referencia a la naturaleza transversal de esta política de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, el Ministro pondrá de relieve la inaceptabilidad de la violencia de género y la trata de personas en el marco de la política de medios.

Artículo 6

Protección contra todo acto de discriminación racial

119. En el informe anterior se presentó una descripción detallada de la legislación vinculada a la protección contra la discriminación¹³¹. La Ley contra la Discriminación reconoce a todas las personas, en todas las relaciones jurídicas, el derecho a la igualdad de trato y a no ser discriminadas. Este derecho debe ser respetado por las autoridades públicas que tienen la obligación general de velar por la igualdad de trato de todas las partes en cualquier procedimiento, de conformidad con el mandato constitucional y las normas de procedimiento mencionadas en el texto relativo al artículo 5. La misma obligación recae en las entidades privadas y los particulares cuyas obligaciones se precisan en la Ley contra la Discriminación. Toda persona que haya sido víctima de discriminación tiene diferentes recursos para proteger sus derechos. Toda persona que haya visto vulnerados sus derechos por causas de discriminación puede entablar acciones judiciales y solicitar que se ponga fin a tal discriminación, se remedien las consecuencias de la acción discriminatoria y se le brinde una reparación adecuada que en algunos casos puede incluir también una indemnización económica por daños¹³². Además, las personas que han sido discriminadas pueden recurrir a la autoridad pública de inspección que corresponda (la Inspección del Trabajo, la Oficina de Inspección del Comercio Checo, el Ministerio de Salud, las autoridades regionales, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales). Estas autoridades pueden perseguir las violaciones de la igualdad de trato de las personas en las relaciones laborales¹³³, en la prestación de bienes y servicios¹³⁴, en la atención de salud¹³⁵, y en los beneficios sociales¹³⁶. Las autoridades podrán iniciar su investigación de oficio o a partir de una denuncia de personas; podrán imponer multas, pero no podrán imponer una sanción por daños u otro tipo de indemnización a personas físicas privadas por el daño provocado, pues esto es competencia del fuero civil, según se describió anteriormente.

120. Desde diciembre de 2009, el organismo de igualdad conforme a lo que establece la legislación europea es el Defensor del Pueblo. Su misión es contribuir a la promoción del derecho a la igualdad de trato, suministrar asistencia metodológica a las víctimas de la discriminación en la protección de sus derechos, realizar encuestas y emitir informes y recomendaciones sobre cuestiones de discriminación. La principal actividad del Defensor del Pueblo es la de asesorar y difundir información. El sitio web del Defensor del Pueblo suministra información básica sobre la discriminación, orienta sobre la protección contra este flagelo, y publica recomendaciones y dictámenes sobre ejemplos específicos de discriminación. El Defensor del Pueblo no puede dictar decisiones vinculantes que

¹³¹ CERD/C/CZE/8-9, párrafos 111 a 123.

¹³² Artículo 13 10) del Código Civil; artículo 10 de la Ley contra la Discriminación.

¹³³ Ley N° 251/2005 Recop., de Inspección del Trabajo, en su versión enmendada.

¹³⁴ Ley N° 634/1992 Recop., de Protección al Consumidor, en su versión enmendada y Ley N° 64/1986 Recop., sobre la Oficina de Inspección del Comercio Checo.

¹³⁵ Ley N° 372/2011 Recop., de Servicios de Atención de Salud, en su versión enmendada.

¹³⁶ Ley N° 108/2006 Recop., de Servicios Sociales, en su forma enmendada.

establezcan, cambien o supriman los derechos y las obligaciones de las partes. Asesora¹³⁷ a los denunciantes que argumentan haber sido víctimas de desigualdad, evalúa la denuncia y, cuando corresponde, formula recomendaciones para que se puedan defender contra el trato desigual. El Defensor del Pueblo presta asistencia metodológica a las víctimas de discriminación durante la tramitación de los procesos, pero no puede interferir en el proceso judicial. En el anexo 10, se indica la cantidad de denuncias por discriminación en razón del origen romaní.

121. En 2012, el Defensor del Pueblo colaboró con dos ONG¹³⁸ para evaluar una situación que se denominó¹³⁹ discriminación étnica en diferentes áreas de la vida (acceso a los servicios, atención de salud o empleo) para prestar apoyo a los denunciantes de origen romaní en la presentación de pruebas para iniciar acciones legales por discriminación. Hasta febrero de 2013, se había logrado evaluar dos casos de discriminación basada en el origen étnico en el acceso a las viviendas sociales. En el primero, se inició una acción por discriminación; en el segundo, se tomó contacto con la Oficina de Inspección del Comercio Checo para iniciar un proceso de delito administrativo. Aún no ha concluido ninguno de los dos procesos. Los denunciantes de bajos ingresos pueden valerse del acuerdo que celebró el Defensor del Pueblo con la asociación Pro Bono Alliance, que trabaja con abogados que prestan sus servicios en forma gratuita. El Defensor del Pueblo hace una evaluación exhaustiva del comportamiento discriminatorio, e incluye en su análisis jurisprudencia nacional e internacional, y sus propias opiniones. Sin embargo, hasta ahora, esta asociación no ha gestionado ningún caso vinculado a la discriminación racial o étnica¹⁴⁰. El Defensor del Pueblo también emitió un dictamen sobre los aspectos procesales de la Ley contra la Discriminación que, además de publicarla en Internet, entregó a los presidentes de los tribunales regionales y superiores, y al Tribunal Supremo. El dictamen trata sobre la jurisdicción de los tribunales donde se tramitan las acciones contra la discriminación o la interrelación que existe entre una acción para proteger los derechos personales y una acción vinculada a la protección contra la discriminación¹⁴¹.

122 El 1 de septiembre de 2012, entró en vigor la Ley de Mediación¹⁴², que establece una alternativa para la resolución de controversias. La mediación es un método de resolución de conflictos en el que participan uno o más mediadores que procuran que las partes del conflicto puedan comunicarse y las ayuda a llegar a un acuerdo en términos amigables y a celebrar un acuerdo de mediación. Este método se adapta muy bien a las cuestiones de discriminación, donde las controversias surgen especialmente en casos donde existe una larga relación entre el discriminador y el discriminado (por ejemplo, en el trabajo, en la escuela, en un establecimiento de atención de salud). En estos casos, la mediación puede contribuir a que las partes lleguen a una solución en buenos términos, sin dañar la relación como podría suceder con una controversia judicial; la mediación también puede tener un efecto preventivo y educativo en el discriminador y demostrarle por qué su conducta es

¹³⁷ Los denunciantes pueden comunicarse de manera informal con la Oficina del Defensor del Pueblo por teléfono o correo electrónico. El personal autorizado de la Oficina suele viajar al lugar donde se encuentra el denunciante para iniciar la investigación.

¹³⁸ IQ Roma Service y Centro de Asesoramiento sobre Ciudadanía y Derechos Civiles y Humanos.

¹³⁹ La información general puede consultarse en: <http://www.ochrance.cz/diskriminace/pomoc-obetem-diskriminace/situacni-testovani/>.

¹⁴⁰ Se puede consultar más información en inglés en: <http://www.ochrance.cz/en/discrimination/news-from-discrimination/news-from-discrimination-2013/cooperation-of-the-public-defender-of-rights-with-pro-bono-aliance-shows-first-signs-of-success/>.

¹⁴¹ El dictamen puede consultarse en: http://www.ochrance.cz/fileadmin/user_upload/DISKRIMINACE/Stanoviska/Stanovisko_verejneho_ochrance_prav_k_nekterym_procesnim_aspektum_antidiskriminacniho_zakona.pdf.

¹⁴² Ley N° 202/2012 Recop.

perjudicial y cómo puede rectificarla. Además, este procedimiento es más rápido y menos costoso que otros métodos de resolución de conflictos.

123. Los derechos de las víctimas de delitos y faltas también están protegidos. Las autoridades competentes deben aceptar e investigar adecuadamente cualquier denuncia sobre hechos que indiquen la comisión de un delito o de una falta motivados por cuestiones racistas. Durante el año 2011, la posición de las víctimas de delitos quedó fortalecida. Conforme a la enmienda al Código Procesal Penal, además de reclamar la indemnización por daños a la propiedad, pueden exigir una indemnización por los daños inmateriales que los delitos de índole racista suelen ocasionar. Gracias a esto último, podrán procurar la plena satisfacción de sus reclamos que se tramitan en el fuero penal y por ende, resolver la situación creada a consecuencia del delito. Un ejemplo es el caso del incendio intencional en una vivienda romaní en Býchory, Bohemia central, en julio de 2011, cuyas víctimas obtuvieron judicialmente una indemnización por daño inmaterial de 100.000 coronas checas. De conformidad con la Nueva Ley de Faltas, la víctima también puede reclamar la indemnización por daño inmaterial en el marco de las actuaciones judiciales por faltas.

124. La posición de las víctimas quedó fortalecida con la sanción de la nueva Ley de Víctimas de Delitos. La Ley creó una protección legal integral para las víctimas de delitos (incluidos los motivados por el odio racial) y amplió sus derechos de manera significativa. Las víctimas, en principio, tienen el derecho a recibir asistencia legal, psicológica y social¹⁴³ —que en algunos casos es gratuita—, el derecho a la información y a recibir asistencia en los procedimientos penales, y el derecho a la privacidad para evitar una segunda victimización. La Ley también exige expresamente que las autoridades den un trato más considerado a las víctimas de delitos durante los procedimientos penales. En determinados casos, la Ley reconoce el derecho de la víctima a limitar su contacto con el autor del delito durante el proceso penal, y a que se tomen en consideración las cuestiones íntimas y delicadas durante el curso del interrogatorio; asimismo, la Ley prevé el derecho de la víctima a elegir el sexo de la persona que hará el interrogatorio, a estar acompañada por una persona de su confianza, y a presentar una "declaración de una víctima sobre el efecto del delito en su vida". Se mantiene también el derecho de las víctimas a recibir asistencia financiera del estado, especialmente en el caso de lesiones físicas o muerte. Esta asistencia se entrega en efectivo para paliar la situación social deteriorada de una víctima. Las víctimas que no hablan el idioma checo recibirán información en un idioma que comprendan.

125. No hay muchas controversias por discriminación que se tramiten en la justicia. De 86 tribunales de distrito, solo 16 declararon haber registrado acciones relativas al ejercicio de los derechos a la igualdad de trato y a la no discriminación al amparo de la Ley contra la Discriminación. En total, se presentaron 28 acciones. Los resultados de tales actuaciones fueron los siguientes: 15 casos aún están en trámite y, por lo tanto, no hay resolución; en 4 casos se desistió de la acción; 3 casos fueron desestimados y 4, derivados al tribunal competente; en uno de los casos se llegó a un acuerdo, pero fue erróneamente registrado¹⁴⁴.

126. El desarrollo de la jurisprudencia en materia de discriminación es gradual, con los siguientes resultados. Para que una medida sea discriminatoria no es necesario que esté dirigida a una determinada persona; puede estar dirigida a un grupo del que la persona

¹⁴³ Por ejemplo: atención psicológica, asesoría jurídica y social, y programas en materia de justicia restaurativa que gestionan instituciones sin fines de lucro, el Servicio de Libertad Condicional y Medicación y los abogados.

¹⁴⁴ Comité checo de Helsinki, La Ley contra la Discriminación tras dos años y medio de estar en vigor: ¿es verdaderamente eficaz? Consúltense en: <http://diskriminace.helcom.cz/2012/03/antidiskriminacni-zakon-po-dvou-a-pul-letech-jeho-ucinosti-%E2%80%93je-v-praxi-opravdu-ucinny/>.

forme parte, y ni siquiera es necesario que esté motivada por la intención discriminatoria de un discriminador¹⁴⁵. Como sucede cuando se vulneran otros derechos personales, la responsabilidad no depende de la intención del autor del hecho lesivo, sino del resultado provocado. No es la percepción objetiva de la conducta discriminatoria lo que importa, sino, sobre todo, la percepción subjetiva de la persona discriminada¹⁴⁶.

Respuesta al párrafo 8 de las observaciones finales

127. Los cambios en la legislación relativa a la no discriminación se han descrito en el texto relativo al artículo 2. Entre otras cosas, se advierte que hay una consolidación gradual de la legislación, de modo que la Ley contra la Discriminación se convierte en una pieza legislativa única que protege contra ese flagelo, mientras que otras normas se limitan a referirse a ella. El acceso a la protección judicial que, en términos de protección contra la discriminación puede considerarse la forma más efectiva, se facilita de diversas maneras. La carga compartida de la prueba se aplica a las controversias por discriminación cuando, una vez corroborados los datos que indican que la víctima ha sido discriminada, el acusado debe probar que su comportamiento no tuvo motivos discriminatorios¹⁴⁷. Según el Tribunal Constitucional, al examinar las circunstancias que indican que hubo discriminación, la supuesta situación debe analizarse de manera integral y exhaustiva, y es preciso evaluar datos comparables para determinar si hubo discriminación o no¹⁴⁸. Esto facilita considerablemente la posición de las víctimas de discriminación. En las actuaciones ante el tribunal en materia de protección contra la discriminación, el participante puede estar representado, mediante un poder general, por una persona física o una persona jurídica¹⁴⁹ creada a los fines de protegerlo contra la discriminación¹⁵⁰. Los denunciantes de escasos recursos, ante la falta de medios económicos, pueden solicitar la designación gratuita de un representante o¹⁵¹ asesoramiento jurídico¹⁵² de abogados; también pueden pedir que se los exima del pago de las costas del proceso¹⁵³. La Asociación de Abogados de la República Checa¹⁵⁴, además de algunas ONG, provee asistencia jurídica general. Las iniciativas del Defensor del Pueblo mencionadas anteriormente también favorecen el acceso a la asistencia jurídica.

128. Existen también muchas ONG que ayudan a las víctimas de la discriminación basándose en el apoyo de diversas entidades, como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Oficina del Gobierno. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales apoya en particular a los prestadores de servicios sociales en materia de asesoramiento social, rehabilitación social o trabajo social sobre el terreno, para los cuales se incrementaron las

¹⁴⁵ Véase Sentencia del Tribunal Supremo N° 30 Cdo 1630/2004 de fecha 30 de junio de 2005.

¹⁴⁶ Véanse las Decisiones del Tribunal Constitucional, Expediente N° II. CC 1174/09 de fecha 13 de enero de 2010.

¹⁴⁷ Artículo 133a del Código de Procedimiento Civil. Véanse las Decisiones del Tribunal Constitucional en pleno, Expediente N° CC 37/04 de fecha 26 de abril de 2006 (publicadas con el número 419/2006 Recop.).

¹⁴⁸ Véanse las Decisiones del Tribunal Constitucional, Archivo N° II. CC1174/08, de fecha 30 de abril de 2009.

¹⁴⁹ Por una ONG sin fines de lucro, como representante general, conforme al Código de Procedimiento Civil en los litigios sobre discriminación.

¹⁵⁰ Artículo 26 3) de la Ley N° 99/1963 Recop., Código de Procedimiento Civil.

¹⁵¹ Artículo 30, *ibid.*

¹⁵² Artículo 51a del Código de Procedimiento Penal.

¹⁵³ Artículo 138 del Código de Procedimiento Civil.

¹⁵⁴ Artículo 18 2) de la Ley de la Abogacía.

subvenciones.¹⁵⁵ La Oficina del Gobierno canaliza los subsidios a las municipalidades, ONG y regiones a través de tres programas de Gobierno para apoyar la integración romaní: Apoyo para el Trabajo sobre el Terreno¹⁵⁶, Prevención de la Exclusión Social y Trabajo Comunitario¹⁵⁷, y Apoyo de los Coordinadores de Asuntos de la Comunidad Romaní¹⁵⁸. En el anexo 11 se suministra información más detallada relativa a esta esfera. A partir de 2013, el Ministerio de Justicia también mantendrá un registro de entidades que proveen asistencia a víctimas de delitos, entre otros los delitos motivados por el racismo, y hará un seguimiento de la calidad de los servicios prestados.

Artículo 7

Función del Estado en la educación contra la discriminación racial

129. La educación escolar en todos los niveles sigue basándose en el principio de igualdad de acceso para todos los alumnos, sin discriminación por motivos de raza, color, género, idioma, religión o creencias, nacionalidad, origen étnico o social, situación patrimonial, nacimiento, estado de salud u otro estado, y también en los principios de respeto mutuo, tolerancia de las opiniones, solidaridad y dignidad de todas las personas que intervienen en el proceso educativo. El objetivo general de la educación sigue siendo, principalmente, el desarrollo de la personalidad humana, que abarca conocimientos y competencias sociales, valores morales y espirituales para la vida personal y cívica, desarrollo profesional o trabajo, información y aprendizaje a lo largo de toda la vida, comprensión y aplicación de los principios de la democracia y el estado de derecho, derechos y libertades humanos fundamentales, un sentido de responsabilidad y de cohesión social, sensibilización nacional y ciudadana, y respeto por la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de cada persona¹⁵⁹. Toda la educación, en términos generales, ha quedado plasmada en el Programa Nacional de Educación, complementado con el Programa Marco, que establece un "marco" vinculante para las diversas etapas (preescolar, primaria y secundaria). El Programa Marco se aplica a través de un documento curricular, denominado programa escolar de estudios, conforme al cual cada escuela imparte enseñanza.

130. El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes alienta a las escuelas para que incluyan en los programas de estudio temas interrelacionados con la educación multicultural suficientemente abarcadores, según las necesidades y posibilidades de cada una. Se ha preparado un apoyo metodológico denominado Expectativas de Resultados Óptimos a fin de promover la educación multicultural en las escuelas primarias y secundarias. Estos materiales, además de cubrir las tendencias actuales en educación multicultural, áreas temáticas parciales y mejores resultados, ofrecen fuentes de

¹⁵⁵ En 2011, estos servicios sociales recibían un monto de 49 millones de coronas checas; en 2012, se reasignaron a su favor 60 millones de coronas checas.

¹⁵⁶ El propósito de la subvención es apoyar a los municipios que emplean personal de extensión comunitaria.

¹⁵⁷ El programa ha sido pensado para que las ONG pongan en marcha proyectos que no impliquen inversión, con el fin de apoyar a las comunidades romaníes y a los residentes de las localidades romaníes marginadas. El objetivo es respaldar los esfuerzos de los destinatarios por llevar una vida normal y participar en la vida de la comunidad local. Al mismo tiempo, existen proyectos que involucran tareas complejas con el grupo destinatario, y que generan conexiones entre las actividades de cada proyecto y las de otras instituciones importantes del área de integración de la población romaní (por ejemplo, centros de salud, escuela, policía, etc.).

¹⁵⁸ El programa se propone lograr que las regiones apoyen los puestos de Coordinador de Asuntos de la Comunidad Romaní.

¹⁵⁹ Artículo 2 de la Ley de Educación.

información actualizadas. Los profesores los usan en sus prácticas y el Instituto Nacional de Educación organiza mesas redondas, seminarios y otras actividades para docentes en colaboración con otras organizaciones que presentan este tipo de materiales y explican su uso. Todos los años se anuncia un programa de subvenciones en apoyo a la educación en los idiomas de las minorías nacionales y a la educación multicultural. En el contexto de la educación multicultural, se organizan actividades educativas para niños, jóvenes y minorías étnicas, y se crean y aplican programas educativos y materiales didácticos para niños, jóvenes y docentes orientados a luchar contra la intolerancia racial y étnica, el racismo y el antisemitismo con proyectos integradores y multiculturales. En 2012, el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes prestó su apoyo a 60 proyectos en total.

131. La Estrategia para la Prevención de Conductas de Riesgo en la Infancia y la Juventud para el período 2013-2018 se centra en la educación de los niños y los docentes en el marco de la prevención del extremismo, el racismo y la xenofobia¹⁶⁰. El objetivo principal de esta Estrategia es reducir al mínimo la tasa de conductas de riesgo en los niños y jóvenes mediante un sistema de prevención eficaz. La Estrategia se llevará a la práctica a través de las escuelas, los centros de asesoramiento educativo, los representantes legales, las ONG que trabajan con niños y jóvenes, los servicios de protección social y jurídica de la infancia, la Policía de la República Checa, las universidades y otras entidades. El apoyo a los proyectos se canalizará a través del programa de subvenciones del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes. El Instituto Nacional para la Educación Permanente del Personal Docente ofrece actividades educativas sobre temas vinculados al extremismo. Durante el período 2007-2013, el Instituto llevó adelante proyectos destinados a la educación superior y el apoyo a los docentes de las escuelas y los establecimientos educativos, y a mejorar la calidad de la educación inicial. Estos proyectos están cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

132. El primer pilar de la Estrategia para Combatir el Extremismo denominado "Comunicaciones contra la demagogia" se centró en actividades para sensibilizar a la opinión pública sobre el tema del extremismo, con la ayuda de Internet (por ejemplo, a través de las páginas web del Ministerio del Interior, la Oficina del Gobierno y la Policía de la República Checa). El Ministerio del Interior publicó en forma continuada información y análisis relacionados con el extremismo y otras actividades para combatir el extremismo y el racismo en su sitio web. La Agencia de Inclusión Social y el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes se sumaron a la presentación del tema y a las actividades de sensibilización, y en sus sitios web la información y el material se actualizan en forma continua.

133. El segundo pilar de la Estrategia denominado "El conocimiento para combatir el totalitarismo" se centró en la educación de los niños y los docentes. El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes tuvo a su cargo la coordinación de las actividades de prevención que estuvieron centradas en el extremismo. El Ministerio actualizó las "Directrices para la prevención primaria del comportamiento de riesgo de los niños, alumnos, y estudiantes en las escuelas y los establecimientos educativos", que incluye recomendaciones y una guía práctica para las escuelas: "¿Qué hacer? El educador se encarga de la prevención", que hace hincapié en las recomendaciones para encarar el extremismo, el racismo y el antisemitismo en las escuelas. Asimismo, el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes anunció el programa de actividades en el área de la prevención de conductas de riesgo. El sitio web www.prevence-info.cz se centra en la prevención de conductas de riesgo y apunta también al tratamiento de temas vinculados al racismo y el extremismo. La formación de los docentes y del personal auxiliar docente

¹⁶⁰ La versión electrónica de esta Estrategia puede consultarse en <http://www.msmt.cz/file/28077>.

ocupa un lugar destacado en la educación que procura combatir la discriminación racial y la intolerancia. La Escuela de Derechos Humanos es un proyecto educativo impulsado por Amnistía Internacional dirigido a fortalecer las competencias de los docentes y el personal auxiliar docente en materia de derechos humanos.

134. En cuanto al área de la formación policial, los planes de trabajo y las actividades metodológicas de cada departamento, de los departamentos de las asignaturas y los departamentos de las escuelas de policía incluyen la educación contra la discriminación racial, que está incorporada en los programas educativos marco, los programas educativos de cada escuela y los planes de estudio de los programas acreditados conforme a cada tipo de escuela policial. A partir del 1 de enero de 2013, el sistema de formación policial quedó bajo la égida de tres escuelas: la Academia Policial del Ministerio del Interior en Praga, que tiene una sede en Jihlava; la Academia Policial para la policía criminal en Opatovice, que tiene otra sede en Praga-Ruzyně, y la Academia Policial y Escuela Secundaria Policial del Ministerio del Interior en Holešov, con otra sede en Brno. La cantidad de graduados de todos los programas educativos fue la siguiente: 13.000 en 2011, y de 19.000 en 2012. En esas instituciones trabajan 313 docentes. Además, la Policía de la República Checa cuenta con ocho centros de capacitación policial, tres centros de formación práctica y un total de 436 instructores.

135. La lucha contra el racismo se refleja en las competencias cívicas y profesionales más importantes, y está presente en las siguientes asignaturas: derecho, servicios policiales de orden público; servicio policial externo (temas: control de fronteras, uso de las particularidades sociales y culturales y aspectos específicos de los grupos étnicos en la caracterización basada en perfiles, delincuencia organizada); comunicación y ética policial (temas: los prejuicios y cómo tratarlos, la relación con las minorías, el multiculturalismo, los fenómenos patológicos sociales, la vigilancia comunitaria, los aspectos psicológicos de las intervenciones contra determinados grupos sociales, la victimología, la victimización, la tipología de las víctimas, la relación con las víctimas de delitos). Estas asignaturas forman parte de los cursos de formación y especialización y de los módulos de formación del curso de cualificación "El cumplimiento de las obligaciones" (como parte del tema Organización de las obligaciones de conformidad con los principios de la vigilancia comunitaria), y "Aspectos legales del servicio policial de orden público, evaluación" (incluido en el tema "Problemas actuales de la práctica del derecho penal). En el curso de especialización que se dicta para los Agentes de Enlace de la República Checa que trabajan en Migración y Documentos, la lucha contra el racismo se plasma en los siguientes temas: "El uso de las particularidades sociales y culturales y los aspectos específicos de los grupos étnicos en la caracterización basada en perfiles" y "El uso del entorno sociocultural de determinados países". El módulo de "Actividades operativas y de investigación en un entorno de grupos extremistas con informantes" forma parte del curso de especialización "Formación de especialistas en extremismo".

136. En estos cursos se enseña a los oficiales de policía a tener respeto y tolerancia por las diferentes culturas que conviven en la República Checa, poniendo énfasis en la comunicación y la negociación sin elementos raciales y xenófobos, y tomando como referencia el Código de Ética de la Policía de la República Checa. En el programa educativo "Curso dirigido a los Agentes de Enlace para las minorías y los miembros de los grupos de trabajo I", los agentes de policía de la República Checa reciben formación especializada centrada en cuestiones vinculadas a las minorías. A noviembre de 2011, 140 agentes de policía habían terminado este ciclo educativo. En marzo de 2012, comenzó el dictado del "Curso dirigido a los agentes de enlace para las minorías y los miembros de los grupos de trabajo II", al que han asistido 74 agentes de policía. Los agentes de enlace para las minorías siguieron capacitándose durante el período que media entre los dos encuentros anuales.

137. A fin de mejorar las competencias de la Policía de la República Checa en materia de minorías, se ha preparado un proyecto educativo dirigido al desarrollo de competencias multiculturales, utilizando métodos de enseñanza que rescatan la experiencia personal para mostrar una nueva perspectiva de la situación y la transformación interna de los participantes (eliminación de actitudes o prejuicios profundamente arraigados). Estas sesiones se adaptan plenamente a las necesidades de los grupos destinatarios según la función que desempeñan en el área de trabajo con las minorías. El programa también incluirá la preparación de contenidos especializados de los seminarios educativos sobre competencias interculturales para enfrentar el estrés psicológico creado a partir del contacto con los habitantes de las localidades socialmente marginadas o de las diferencias sociales, culturales o de otra índole. El curso "El agente de policía en un entorno multicultural" está dirigido a los agentes de policía que trabajan en la Dirección Regional de la Policía de la República Checa y que forman parte de los Grupos de trabajo para las minorías étnicas.

138. El tercer pilar de la Estrategia, denominado "Plataforma Única contra el Extremismo", se basó en proyectos financiados de prevención y educación en el marco de la lucha contra el extremismo. En este pilar se incluye el proyecto mencionado anteriormente de educación preventiva denominado Amanecer, que se dicta en las academias de policía o los programas para facilitar la integración de los extranjeros. La Comandancia de Policía puso en marcha el proyecto "Policía para Todos" centrado, entre otros temas, en el extremismo y la xenofobia, y dirigido a estudiantes de escuelas primarias y secundarias.

139. La cuestión del racismo, la xenofobia y las minorías étnicas también se incorpora sistemáticamente en los programas de estudios temáticos de los profesionales militares en la Universidad de Defensa. La Academia Militar Secundaria y la Escuela de Formación Profesional Postsecundaria de Moravská Třebová incluyen el tema de las minorías en los planes de estudio de humanidades. Las unidades más importantes de las Fuerzas Armadas de la República Checa pusieron en marcha un proyecto independiente, "El extremismo en las Fuerzas Armadas de la República Checa", que incluye los siguientes temas: la prevención en la detección de manifestaciones extremistas, simpatías y apoyo directo al movimiento extremista, movimientos que promueven el odio étnico y racial, y movimientos que promueven la supresión de los derechos y libertades humanos. La formación de los oficiales de las Fuerzas Armadas de la República Checa asignados a operaciones en el extranjero también incluye la cuestión de los derechos humanos en relación con las minorías étnicas (dos horas). Para los cuerpos de grado inferior, la Academia Militar organiza cursos de corta duración centrados en el extremismo y el racismo, o más específicamente en la protección de los derechos humanos. En los establecimientos de formación militar, la educación forma parte de la preparación de los estudiantes del servicio preparatorio como futuros profesionales militares. Obviamente, también se incluyen en esta área temas como los militares como grupo, las relaciones interpersonales, la xenofobia, el racismo y el extremismo. Asimismo, se publica y distribuye el manual "Información para soldados del nivel básico de formación" que se utiliza para capacitar a los futuros profesionales y familiarizarlos con estos temas.

140. En la Academia Judicial, se dictan cursos para jueces, fiscales y auxiliares de la justicia. Durante el período que se examina, se han organizado diversos cursos y talleres de capacitación centrados en el extremismo, el racismo y la xenofobia dentro y fuera del sistema de justicia penal. En 2012, asistieron a estas actividades 656 participantes. Se dictaron los siguientes cursos: "El extremismo por motivos raciales" y "El extremismo en el contexto europeo". Las cuestiones de las minorías también fueron tratadas en el seminario "Extremismo: El extremismo y las cuestiones raciales en el contexto europeo", al que asistieron 15 participantes. Se trataron fundamentalmente las manifestaciones extremistas actuales; los métodos de investigación y prueba del extremismo, con opiniones de expertos; la cooperación entre grupos extremistas checos y extranjeros; los adolescentes y la simpatía

por las ideas radicales de extrema derecha; la experiencia extranjera; el papel del fiscal; la seguridad en las localidades socialmente marginadas; las normas europeas y los documentos vinculados con el extremismo de derecha y los delitos motivados por el racismo; los movimientos extremistas contemporáneos en Europa; los delitos motivados por el odio en el contexto europeo y en el de la República Checa; entre otros aspectos. Los representantes de la policía, el Ministerio del Interior, el Servicio de Libertad Condicional y Mediación y otros servicios con experiencia en temas vinculados al extremismo fueron invitados a participar en actividades seleccionadas. Los docentes de estas actividades de capacitación en torno al extremismo son jueces, fiscales, la Agencia de Inclusión Social, los representantes de la Policía de la República Checa, el Ministerio del Interior, expertos y académicos, entre otros. Dado que es necesario incluir la cuestión del extremismo, el racismo y la xenofobia en el plan educativo, y esto se hará en los próximos años, la Academia Judicial desarrollará en forma continua todos estos temas en actividades de formación. En este sentido, se analizarán las causas y las medidas jurídicas para luchar contra estos flagelos. En 2013, el Ministerio de Justicia, junto con la Academia Judicial, preparó el primer seminario práctico en torno a la legislación contra la discriminación para jueces y fiscales.

La difusión de la información y la respuesta al párrafo 22 de las observaciones finales

141. La República Checa actúa contra los delitos de índole racial y extremista no solo en forma represiva sino también preventiva. En 2013, además de la capacitación de los empleados civiles, los agentes de policía y otros funcionarios del orden público, el Gobierno comenzó a preparar una campaña¹⁶¹ contra el racismo y la violencia motivada por el odio coordinada por la Agencia de Inclusión Social. El proyecto responde al aumento de las manifestaciones de extremismo, racismo y violencia motivada por el odio entre los jóvenes, que suelen tener como objetivo a los romaníes en las regiones caracterizadas por un alto nivel de desempleo. Se organizó una campaña mediática de alcance nacional, dirigida a los jóvenes de entre 15 y 25 años. Además de la campaña, el proyecto incluyó actividades educativas y de coordinación¹⁶². Las regiones seleccionadas para la ejecución de las actividades educativas fueron Ústí y Moravia-Silesia, pues hacía tiempo que registraban una alta tasa de desempleo y una incertidumbre existencial desencadenada por la tensión entre los grupos, las manifestaciones de índole racista, las opiniones extremistas y el apoyo a los movimientos extremistas y a los partidos políticos. Las actividades en estas regiones estarán dirigidas a los niños de entre 10 y 15 años, que están en pleno desarrollo y formación, y también a los grupos profesionales que deben enfrentar las manifestaciones de odio y ejercer la prevención de la violencia en la práctica, como los docentes, los agentes de policía y los representantes de los municipios y las ciudades. Para la campaña se utilizarán principalmente medios de comunicación modernos como Internet, redes sociales y comunidades. El objetivo es crear una comunidad activa de personas que luchen contra el racismo en forma creativa y educativa. Las actividades complementarias estarán centradas en la educación en las escuelas de las regiones problemáticas¹⁶³ y en la sensibilización de

¹⁶¹ La planificación de la campaña se hizo durante 2013, como parte de un proyecto de tres años de duración financiado por EEE Noruega.

¹⁶² Por ejemplo, las actividades regionales de formación para la policía de las regiones de Ústí y de Moravia-Silesia apuntan a mejorar la comprensión de la situación que se vive en las localidades socialmente marginadas y a mejorar las competencias para la ejecución de medidas preventivas y, en particular, luchar contra los delitos motivados por el odio.

¹⁶³ Por ejemplo, los programas dirigidos a comprender cómo tratar los actos de violencia motivados por el racismo o el odio, el acoso en general, y la preparación de materiales didácticos (películas, metodología, etc.).

las autoridades públicas. En el marco de este proyecto se divulgarán buenas prácticas¹⁶⁴. El inicio de la campaña está previsto para 2014.

142. Los medios ejercen una gran influencia en las actitudes del público hacia la comunidad romaní. La actitud negativa que adoptan al presentar a los miembros de esta comunidad genera un espectro de modelos, estereotipos, prejuicios e ideologías negativos con respecto a ellos. La Ley de Radio y Televisión prohíbe toda transmisión de carácter discriminatorio y racista. De conformidad con la Ley, la emisora debe diseñar la programación de manera de crear un equilibrio en la emisión de los programas para toda la población, en relación con la edad, el sexo, el color de la piel, las creencias, la religión, la opinión política y de otra índole, y el origen nacional, étnico o social¹⁶⁵. Asimismo, la emisora debe garantizar que la programación no incite al odio basado en motivos de género, raza, color, idioma, religión o creencias, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, situación patrimonial, nacimiento o cualquier otra condición social. No se pueden emitir programas que aumenten los prejuicios estereotipados contra las minorías étnicas, religiosas o raciales¹⁶⁶. En 2010, se promulgó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a Demanda¹⁶⁷. La Ley también exige a los proveedores de estos servicios velar por que no se incite al odio por motivos de género, raza, color, idioma, religión o creencias, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, situación patrimonial, nacimiento o cualquier otra condición social. En los distintos medios, las normas de trabajo generales y específicas se rigen por los códigos de ética. Estos códigos siempre se basan en las recomendaciones del Sindicato de Periodistas de la República Checa y específicamente apuntan a la no discriminación, la protección de la privacidad, y el respeto por la libertad de expresión de opiniones y puntos de vista. En la mayoría de los medios, los códigos de ética contienen reglas que promueven la presentación de los temas con neutralidad, en forma equilibrada y sensible, en el sentido de lo que se ha mencionado anteriormente.

143. Durante los meses de septiembre y octubre de 2012, el Comisionado para los Derechos Humanos, junto con los miembros del Consejo del Gobierno para los Asuntos de la Comunidad Romaní y los representantes de la Agencia de Inclusión Social, mantuvieron reuniones con los editores de cinco periódicos nacionales y canales de televisión. El objetivo de estas reuniones fue el intercambio de información y el análisis conjunto de cómo presentar a los romaníes y a las otras minorías en los medios. El Comisionado, los miembros de la Comisión y la Agencia solicitaron a los editores que equilibraran mejor las crónicas referidas al grupo étnico romaní, y que incluyeran ejemplos positivos de esta comunidad y de las otras minorías en los medios. Se entregó a los editores los datos para que se pusieran en contacto con los Coordinadores de Asuntos Romaníes y los asesores locales de la Agencia, pues son ellos quienes pueden suministrar a los periodistas información importante sobre la situación local de los romaníes y las formas de exclusión social que existen en la región. Las reuniones dejaron resultados concretos y positivos que

¹⁶⁴ Los ejemplos serán divulgados a través de sitios web interactivos (creados para este fin) y material informativo dirigido a los representantes del Gobierno (dirigentes y miembros del consejo), la gestión de los ministerios pertinentes (educación, acción social y salud), y los representantes de los socios principales en las localidades (la Policía de la República Checa y la Policía Municipal, y los directores de escuelas, profesionales de la salud, ONG y otros).

¹⁶⁵ Artículo 31 4) de la Ley de Radio y Televisión.

¹⁶⁶ Artículo 32 1), c) de la Ley de Radio y Televisión.

¹⁶⁷ Ley N° 132/2010 Recop., Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a Demanda y de Modificación de Algunas Leyes (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a Demanda), que incorpora la Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales.

se plasmaron en las coberturas creadas a partir de ellas¹⁶⁸. También disminuyeron las referencias irrelevantes al origen étnico de las personas en las noticias.

144. La Agencia de Inclusión Social encomendó un "Análisis de la imagen de los romaníes en los medios de la República Checa". El objetivo del análisis fue hacer un relevamiento sobre los temas que actualmente llegan a los medios en relación con los romaníes, con particular hincapié en los informes sobre delitos (supuestos o reales) en la producción diaria. El tema del análisis fue la cobertura de las noticias en todas las redes nacionales y las redes regionales más grandes de los periódicos impresos y sus versiones digitales. El análisis abarcó el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 31 de mayo de 2012; se analizaron 6.252 textos publicados durante este período en 19 medios periodísticos seleccionados (diarios, sitios web, televisión y radio) relativos a la minoría romaní. Del análisis surgieron recomendaciones para contribuir a que la información sobre los romaníes y otras minorías sea más objetiva:

- i) Evitar el uso del origen étnico en los informes, salvo que el significado sea objetivo, pues la mención de la etnia quita neutralidad.
- ii) Evitar imponer la delincuencia romaní como tema; informar sobre los delitos en profundidad independientemente del origen étnico del autor y haciendo hincapié en la gravedad y la pertinencia en los medios.
- iii) Escribir sobre los romaníes en un contexto más amplio y en el contexto de la situación del individuo.
- iv) Evitar las generalizaciones en los informes sobre los romaníes y otras minorías en general.
- v) Ampliar la variedad de los temas y los hechos en los que aparecen retratados los romaníes (y otras minorías) en los medios; no mostrar siempre la misma gama reducida de temas, y no utilizar automáticamente los informes que emiten las agencias de noticias sobre las minorías.
- vi) Usar como fuente a los miembros de las minorías; no dejar que la policía, el alcalde, los trabajadores sociales u otros representantes hablen por las minorías.
- vii) Ser cuidadosos al citar a políticos y ciudadanos propensos al populismo y a las expresiones xenófobas, no dejar sin comentar las expresiones racistas y xenófobas, no dejar espacio a las opiniones que objetivamente menoscaban la dignidad de una persona en razón de su raza, religión o creencia.
- viii) Mantener una distancia prudente de los hechos en cada situación y apartarse de las perspectivas que tienden a polarizar situaciones (ellos contra nosotros, la mayoría contra la minoría); evitar los informes desde una perspectiva de mayoría hacia una minoría, y poner en pie de igualdad la opinión de los participantes.

145. Durante el período que se examina, se prestó especial atención al holocausto romaní y a la conmemoración de las víctimas de los campamentos de trabajo romaníes en Lety u Písku y en Hodonín u Kunštátu. El monumento conmemorativo al holocausto romaní de Lety ha quedado ahora al cuidado de una organización financiada por el Estado, el Centro Conmemorativo de Lidice. Su misión es mantener vigente el recuerdo del sufrimiento de los romaníes internados en los campamentos de trabajo de Lety u Písku, y cuidar el sitio de conmemoración. Las actividades que se realizan en este centro recordatorio son muestras,

¹⁶⁸ Por ejemplo, la cobertura de la Televisión checa del seminario sobre las mujeres romaníes, o la cobertura sobre el Manual de los Municipios creado por la Agencia de Inclusión Social.

exhibiciones permanentes¹⁶⁹ y actos conmemorativos¹⁷⁰. En 2012, el centro de Lety u Písku recibió 11.963 visitantes, la mayor cantidad desde el inicio de sus actividades. Este intenso flujo de personas da cuenta del interés que despierta el holocausto romaní y la labor óptima de promoción del Centro Conmemorativo de Lidice. Desde sus inicios, la administración del monumento de conmemoración del holocausto romaní de Hodonín u Kunštátu ha corrido a cargo del Museo Pedagógico Nacional y Biblioteca J. A. Komenský de Praga. El objetivo de este centro conmemorativo es educar e informar sobre el holocausto romaní en el contexto del holocausto judío y la historia de la nación checa durante la Segunda Guerra Mundial. Además, este centro será un buen espacio para la educación informal de los jóvenes. Con motivo de la ceremonia inaugural, se organizó una exposición temporal donde se presentaron la historia del lugar, los planes de ampliación para el futuro y los aspectos más generales del holocausto romaní durante la Segunda Guerra Mundial plasmados en la muestra "Porrajmos", que fue cedida en préstamo por el Centro Conmemorativo de Lidice. El edificio se inauguró el 19 de agosto de 2012. Con una amplia cobertura mediática, el acto inaugural contó con la presencia del Ministro de Educación, Juventud y Deportes y de muchos otros asistentes.

¹⁶⁹ La exposición permanente "Lety, la vida más allá del cerco"; hasta el 26 de marzo de 2012, se expuso la muestra "Porrajmos" (Gran destrucción) que ofreció una mirada más profunda al destino, la persecución y el genocidio romaní durante la Segunda Guerra Mundial; paneles de la exposición permanente en el Centro de Información de Lety. La muestra itinerante "Lačo lav sar maro"/"Una buena palabra es como el pan" (16 autores romaníes en fotos, por Lukáš Houdek) presenta los textos de autores romaníes en su idioma nativo.

¹⁷⁰ El 13 de mayo de 2012, se hizo una ceremonia en el lugar de sepultura de Lety u Písku, donde se recordó a las víctimas del campamento de trabajo gitano de Lety; el 9 de julio de 2012, se hizo una ceremonia recordatoria de las víctimas del holocausto romaní junto al monumento conmemorativo, a iniciativa de la Oficina del Gobierno.